

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 2558

Número de Repertorio: 6729

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha cuatro de Octubre del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2558 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1301954093	ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON	CAUSANTE
0924265853	RODRIGUEZ VERA HAROLD IRVING	COMPRADOR
1351679731	ALCIVAR SERRANO MATHEO GAELE	HEREDERO VENDEDOR
1306952944	ALCIVAR FARFAN HUGO DANIEL	HEREDERO VENDEDOR
1306951458	ALCIVAR FARFAN GILBERT CRISTHIAN	HEREDERO VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3231008000	79792	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Fecha inscripción: viernes, 04 octubre 2024

Fecha generación: viernes, 04 octubre 2024



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 7 3 1 2 3 7 C 8 3 V K J 7





Factura: 002-002-000070388



20241308004P02133

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241308004P02133						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, (9:47)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALCIVAR FARFAN GILBERT CRISTHIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306951458	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ALCIVAR FARFAN HUGO DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306952944	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	SERRANO REYES MARIA DE LOURDES	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1308214756	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MATHEO GAEI ALCIVAR SERRANO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RODRIGUEZ VERA HAROLD IRVING	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924265853	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		10530.00					

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE: PARTICION**
2 **EXTRAJUDICIAL, COMPRAVENTA.- OTORGADO POR**
3 **LOS SEÑORES GILBERT CRISTHIAN ALCIVAR FARFAN,**
4 **HUGO DANIEL ALCIVAR FARFAN, Y EL MENOR**
5 **MATHEO GAEL ALCIVAR SERRANO REPRESENTADO**
6 **LEGALMENTE POR SU MADRE LA SEÑORA MARIA DE**
7 **LOURDES SERRANO REYES.- A FAVOR DEL SEÑOR**
8 **HAROLD IRVING RODRIGUEZ VERA. CUANTÍA: DIEZ**
9 **MIL QUINIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS**
10 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$10.530,00).-**
11 **DOS COPIAS.....**

12 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su
13 mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador, hoy día
14 veinticinco de septiembre del año dos mil veinticuatro, ante mí
15 Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del
16 cantón Manta, comparece y declara, por una parte en calidad de
17 Vendedores, los señores GILBERT CRISTHIAN ALCIVAR FARFAN,
18 estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, HUGO
19 DANIEL ALCIVAR FARFAN, de estado Civil soltero, por sus propios y
20 personales derechos; y la señora MARIA DE LOURDES SERRANO
21 REYES, madre y representante legal del menor de edad MATHEO
22 GAEL ALCIVAR SERRANO, según copia certificada de la
23 protocolización de la autorización Judicial que se adjunta a este
24 instrumento como habilitante, ellos en calidad de Herederos
25 Universales del señor GILBERT SIMON ALCIVAR CARDENAS; y por
26 otra parte en calidad de Compradora, el señor HAROLD IRVING
27 RODRIGUEZ VERA, divorciado, por sus propios y personales
28 derechos; domiciliados en la ciudad de Manta, de nacionalidad

FELPE
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



1 ecuatoriana y quienes indican que tienen la suficiente capacidad civil
2 para contratar y obligarse según la Ley, a quienes de conocer
3 personalmente previo a la presentación de sus cédula de ciudadanía,
4 Doy fe; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y
5 cinco, de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la
6 obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo
7 custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y
8 Cedulación a través del Convenio suscrito con ésta Notaría, que se
9 agregará al presente contrato. Bien instruidos en la naturaleza y
10 efectos de la presente escritura pública, a la que proceden con
11 amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentaron la
12 minuta, que es del contenido siguiente: **SEÑOR NOTARIO PÚBLICO:**

13 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese
14 insertar una de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES
HEREDITARIOS, y COMPRAVENTA, al tenor y contenido siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al
otorgamiento y suscripción del presente contrato, libre y
voluntariamente, por una parte en calidad de Vendedores, los señores
GILBERT CRISTHIAN ALCIVAR FARFAN, portador de la cédula de
ciudadanía número con cédula de ciudadanía uno, tres, cero, seis,
nueve, cinco, uno, cuatro, cinco guion ocho, (130695145-8), estado
civil soltero, por sus propios y personales derechos, HUGO DANIEL
ALCIVAR FARFAN, portador de la cedula de ciudadanía número uno,
tres, cero, seis, nueve, cinco, dos, nueve, cuatro guion cuatro
(130695294-4), de estado civil soltero, por sus propios y personales
derechos; y la señora MARIA DE LOURDES SERRANO REYES,
portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, ocho,
dos, uno, cuatro, siete, cinco, guion seis (130821475-6), madre y

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 representante legal del menor de edad MATHEO GAEL ALCIVAR
2 SERRANO, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres,
3 cinco, uno, seis, siete, nueve, siete, tres guion uno (135167973-1)
4 según copia certificada de la protocolización de la autorización
5 Judicial que se adjunta a este instrumento como habilitante; ellos en
6 calidad de Herederos Universales del señor GILBERT SIMON ALCIVAR
7 CARDENAS; y, por otra parte en calidad de Compradora, la señora
8 HAROLD IRVING RODRIGUEZ VERA , portadora de la cédula de
9 ciudadanía número CERO, NUEVE, DOS, CUATRO, DOS, SEIS, CINCO,
10 OCHO, CINCO, TRES (0924265853), de estado civil divorciado, por sus
11 propios y personales derechos. Los comparecientes que declaran ser
12 ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, dedicados a las
13 actividades particulares, domiciliados en esta ciudad de Manta,
14 hábiles y capaces para obligarse tal como en derecho se requiere para

15 esta clase de contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
16 Declaran los comparecientes señores GILBERT CRISTHIAN ALCIVAR
17 FARFAN, HUGO DANIEL ALCIVAR FARFAN; y, la señora MARIA DE
18 LOURDES SERRANO REYES, madre y representante legal del menor de
19 edad MATHEO GAEL ALCIVAR SERRANO; ellos en calidad de
20 Herederos Universales del señor GILBERT SIMON ALCIVAR
21 CARDENAS, son dueños de los derechos determinados sobre el Lote de
22 terreno ubicado en la Manzana 08 Lote No. 08 de la Urbanización Los
23 Senderos, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta. Área total
24 200.00m2. Frente: 10,00m. lindera con Avenida 108; Atrás: 10,00m.
25 lindera con lote 13; Derecho: 20,00m. lindera con lote 09; Izquierdo:
26 20,00m. lindera con lote 07. El predio descrito a la presente se
27 encuentran libre de gravamen. **B) HISTORIA DE DOMINIO.-** a)
28 Mediante Escritura Compraventa, con fecha veinticinco de marzo de

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



1 mil novecientos ochenta y ocho, celebrada en la Notaria Tercera del
2 Cantón Manta, inscrito en el Registro de la Propiedad de Manta el
3 cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho. b) Mediante
4 Escritura de Compraventa, con fecha veintiocho de abril de mil
5 novecientos ochenta y ocho, celebrada en la Notaria Tercera del
6 Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el
7 diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho; c) Mediante
8 Escritura Pública de Rectificación, con fecha nueve de agosto de mil
9 novecientos ochenta y ocho, celebrada en la Notaria Tercera del
10 Cantón Manta, inscrito en el Registro de la Propiedad de Manta el
11 diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho; d) Mediante
12 Escritura Compraventa, con fecha dos de agosto de mil novecientos
13 ochenta y ocho, celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Manta,
14 inscrito en el Registro de la Propiedad de Manta el veintiuno de
15 octubre de mil novecientos ochenta y ocho. e) Mediante Escritura
16 Compraventa, con fecha doce de agosto de mil novecientos ochenta y
17 ocho, celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Manta, inscrito en el
18 Registro de la Propiedad de Manta el veintiuno de octubre de mil
19 novecientos ochenta y ocho. f) Mediante Escritura Compraventa, con
20 fecha veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho,
21 celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Manta, inscrito en el
22 Registro de la Propiedad de Manta el once de noviembre de mil
23 novecientos ochenta y ocho. g) Mediante Escritura Protocolización de
24 Planos, con fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y
25 siete, celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Manta, inscrito en el
26 Registro de la Propiedad de Manta el veinticuatro de junio de mil
27 novecientos noventa y siete. h) Mediante Escritura de Renuncia de
28 Gananciales, con fecha treinta y uno de diciembre del dos mil nueve,

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Manta, inscrito en el
2 Registro de la Propiedad de Manta el quince de enero del dos mil
3 diez. i) Mediante Escritura de Posesión Efectiva, con fecha seis de
4 septiembre del dos mil veintiuno, celebrada en la Notaria Segunda del
5 Cantón Manta, inscrito en el Registro de la Propiedad de Manta el
6 quince de septiembre del dos mil veintiuno. **CLAUSULA TERCERA:**
7 **PARTICION EXTRAJUDICIAL.-** Con los antecedentes anotados y por
8 el derecho que tienen los herederos señores GILBERT CRISTHIAN
9 ALCIVAR FARFAN, HUGO DANIEL ALCIVAR FARFAN; y, la señora
10 MARIA DE LOURDES SERRANO REYES, madre y representante legal
11 del menor de edad MATHEO GAEL ALCIVAR SERRANO; ellos en
12 calidad de Herederos Universales del señor GILBERT SIMON ALCIVAR
13 CARDENAS; proceden a realizar la Partición Extrajudicial del Lote
14 ubicado en barrio LOS SENDEROS de la parroquia (TARQUI) del
cantón Manta, LOS SENDEROS MZ-8 L#08, con Ficha Registral – Bien
Inmueble N°79792 y clave catastral N° 3-23-10-08-000; Constitución
de Planos, otorgada en la Notaria Tercera del cantón Manta el 18 de
junio de 1997 e inscrito en el Registro de la Propiedad el 24 de junio
de 1997, por un área de: 200 m²; FRENTE: 10.00 m Lindera con
Avenida 108. ATRAS: 10.00 m Lindera con lote 13. COSTADO
DERECHO: 20.00 m Lindera con lote 09. COSTADO IZQUIERDO: 20.00
m Lindera con lote 07. ÁREA: 200 m²; según documento adjunto del
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta,
aprueba la “PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL” Documento Número 00878-
22072024, emite el documento que contiene, suscrito por LA
DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES, de
fecha 22 de Julio del 2024. PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A
CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS, Escritura de Posesión Efectiva de

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 Bienes autorizada en la notaría Segunda del cantón Manta el 06 de
2 septiembre de 2021 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón
3 Manta el 15 de septiembre de 2021, A FAVOR DE SUS HIJOS
4 HEREDEROS ALCIVAR FARFAN GILBERT CRIDTHIAN CON UN 33.33%,
5 ALCIVAR FARFAN HUGO DANIEL CON UN 33.33%, Y ALCIVAR
6 SERRANO MATHEO GAEL CON UN 33.33%. La Partición Extrajudicial
7 debe de realizarse en porcentajes antes detallados y a cada uno de los
8 herederos antes indicados y en calidad de CUERPO CIERTO.-

9 **CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DE LA COMPRAVENTA.-** Con estos
10 antecedentes los señores GILBERT CRISTHIAN ALCIVAR FARFAN,
11 HUGO DANIEL ALCIVAR FARFAN; y, la señora MARIA DE
12 LOURDES SERRANO REYES, madre y representante legal del menor de
13 edad MATHEO GAEL ALCIVAR SERRANO según autorización judicial;
14 dan en venta real y perpetua enajenación a favor del señor HAROLD
15 IRVING RODRIGUEZ VERA, el Lote de terreno ubicado en barrio
16 LOS SENDEROS de la parroquia (TARQUI) del cantón Manta,
17 MANZANA-8 LOTE#08, con Ficha Registral - Bien Inmueble N°79792;
18 con sus medidas y linderos específicamente bien detalladas en la
19 cláusula tercera de este documento.- No obstante de determinarse su

20 cabida, la venta se la hace como cuerpo cierto.- Los vendedores se
21 obligan al saneamiento por evicción.- Por lo tanto el bien
22 inmueble en referencia, se transfiere posesión y dominio, con
23 todos sus usos, goce, entradas y salidas, todo lo que le es anexo,
24 sin gravamen y prohibiciones judiciales de ninguna naturaleza que
25 limite su dominio.- **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO DE LA**
26 **COMPRAVENTA.** - Las partes de común acuerdo han establecido el
27 justo precio por la compraventa definitiva de los bienes inmuebles, la
28 suma de: DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$10.530,00). Las partes
2 declaran que el precio pactado de la presente compraventa es el
3 justo y por lo tanto renuncian expresamente a la acción por
4 LESIÓN ENORME, contemplada en el artículo 1829 del Código Civil
5 Ecuatoriano. **CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes
6 aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento
7 por contener condiciones acordadas en beneficio de sus intereses
8 y en seguridad del bien objeto de este contrato. **CLÁUSULA**
9 **SEPTIMA: AUTORIZACION.-** La parte vendedora, autoriza al señor
10 HAROLD IRVING RODRIGUEZ VERA , para que solicite la inscripción
11 del presente contrato en el correspondiente Registro de la Propiedad
12 del cantón Manta.- **CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACION.-** Las
13 partes contratantes declaran bajo la gravedad del juramento y
14 atendiendo el principio de la buena fe en los negocios, que
15 tanto los valores como el bien inmueble que se intercambian
16 con motivo del presente contrato de compraventa, tienen un
17 origen y un destino que de ninguna manera se relacionan con el
18 cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, transporte o
19 tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas.- Así
20 mismo, las partes autorizan recíprocamente para que en caso de
21 investigaciones relacionadas con las actividades antes mencionadas,
22 puedan proporcionar a las autoridades judiciales o administrativas
23 competentes, toda la información que ellas requieran sobre la presente
24 transacción.- Y, declaran que acepta el contenido de este contrato
25 por ser otorgado en favor de sus intereses y, por estar de acuerdo
26 con las condiciones pactadas.- LA DE ESTILO.- Sírvasse usted señor
27 Notario, anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo que
28 necesarias sean para la perfecta validez de esta escritura, como

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 es la voluntad de la otorgante.- (Firmado) Abogado Rodrigo Crespo,
2 Matrícula Número Trece guion dos mil catorce guion ochenta y
3 ★ siete del Foro Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que
4 los comparecientes la ratifican y complementada con sus
5 documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública
6 conforme a Derecho. PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER
7 PERSONAL: En relación a los datos de carácter personal consignados
8 en el presente instrumento público, serán tratados y protegidos,
9 según la ley de protección de datos y leyes conexas vigente, en lo
10 que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre
11 circulación de estos datos, quedando los comparecientes
12 informados de los siguiente: Sus datos personales serán objeto de
13 tratamiento en esta Notaria, los cuales son necesarios para el
14 cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la
15 función notarial, conforme a lo previsto en la normativa dispuesta
16 en la ley notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y
17 Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del
18 Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten
19 aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La
20 comunicación de los datos personales es un requisito legal,
21 encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales,
22 y estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos es
23 que no sería posible autorizar o intervenir en el presente
24 documento público. Sus datos se conservarán con carácter
25 confidencial, sin ser este un limitante para comunicarlos conforme
26 las disposiciones en las normas que así lo dispongan. La
27 finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa
28 para autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 facturación seguimiento posterior y las funciones propias de la
2 actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden
3 derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas
4 por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y
5 entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración
6 de perfiles precisos para la prevención e investigación por las
7 autoridades competentes del blanqueo de capitales y
8 financiamiento del terrorismo. La notaria realizará las cesiones
9 de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las
10 Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule
11 la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual
12 en esta Notaría. Los datos proporcionados se conservarán
13 durante años necesarios para cumplir con las obligaciones
14 legales de la notaria o quien le sustituya o suceda. Y serán de
15 acceso público conforme el futuro otorgamiento de testimonios
16 adicionales al ciudadano o entidad que justifique su necesidad y
17 requerimiento, conforme la norma. El titular de estos datos, puede
18 ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación,
19 portabilidad y oposición al tratamiento conforme lo habilite la
20 norma ecuatoriana. Y, en el caso de ciudadanos de la Unión Europea,
21 conforme lo faculte el Reglamento del Parlamento Europeo y del
22 Consejo, y en todo lo que no sea oponible a las disposiciones
23 sustantivas ecuatorianas, a la siguiente dirección electrónica
24 martinezverafelipe@yahoo.com. Para la celebración de la presente
25 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la
26 ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí el
27 Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy
2 fe.....

3
4
5
6 SR. GILBERT CRISTHIAN ALCIVAR FARFAN

7 C.C. # 130695145-8

8 VENDEDOR.-

9
10

11 SR. HUGO DANIEL ALCIVAR FARFAN

12 C.C. # 130695294-4

13 VENDEDOR.-

14
15
16 SRA. MARIA DE LOURDES SERRANO REYES

17 C.C. # 130821475-6

18 REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR MATHEO GAEI ALCIVAR SERRANO

19 VENDEDORA.-

20
21
22 SR. HAROLD IRVING RODRIGUEZ VERA

23 C.C. # 0924265853

24 COMPRADOR.-

25
26
27
28



Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



Manta, 22 de Julio del 2024



N° 00878-22072024

APROBACIÓN PARTICION EXTRAJUDICIAL

Solicitud suscrita por Sr(a).ALCIVAR FARFAN GILBERT CRISTHIAN (c.c.1306951458), Sr(a).ALCIVAR FARFAN HUGO DANIEL (c.c.1306952944), Sr(a).ALCIVAR SERRANO MATHEO GAE (c.c.1351679731), la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales APRUEBA la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de Sr(a). ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON- (c.c.1301954093), ubicado en barrio LOS SENDEROS de la parroquia (TARQUI) del cantón Manta, LOS SENDEROS MZ-8 L#08, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°79792 y clave catastral N° 3-23-10-08-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

LOTE SIGNADO COMO 3-23-10-08-000: Constitución de planos autorizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 18 de junio del 1997 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 24 de junio de 1997. , por un área de: 200 m²

FRENTE: 10.00 m - Lindera con avenida 108.

ATRAS: 10.00 m - Lindera con Lote 13.

COSTADO DERECHO: 20.00 m - Lindera con Lote 09.

COSTADO IZQUIERDO: 20.00 m - Lindera con Lote 07.

ÁREA: 200 m²

PROPIETARIO:

1301954093 - ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON-

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: Escritura de Posesión Efectiva de Bienes autorizada en la notaría Segunda del cantón Manta el 06 de septiembre de 2021 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 15 de septiembre de 2021.

Tipo	Identificación	Nombre	Porcentaje
Heredero	1306951458	ALCIVAR FARFAN GILBERT CRISTHIAN	33.33 %
Heredero	1306952944	ALCIVAR FARFAN HUGO DANIEL	33.33 %
Heredero	1351679731	ALCIVAR SERRANO MATHEO GAE	33.33 %

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota: "Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho". "El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades".

PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA; LIBRO 2, TERRITORIAL QUE REGULA EL ÁREA TERRITORIAL MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA; TÍTULO I, DE LA PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DEL TERRITORIO; CAPÍTULO I, PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2020-2035 Y, EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO PARA EL CANTÓN MANTA aprobada el 13 de junio del 2024 mediante Resolución Legislativa No. 213-13-06-2024 INDICA: Suelo urbano de protección. - Es el suelo urbano que, por sus especiales características biofísicas, culturales, sociales o paisajísticas, o por presentar factores de riesgo para los asentamientos humanos, debe ser protegido, y en el cual se restringirá la ocupación según la legislación nacional y local correspondiente. Por proceso de actualización catastral se procede a actualizar la parroquia.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Fecha de Vencimiento: 22 de Julio del 2026

Código Seguro de Verificación (CSV)



13364183HWBIPDN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-07-24 10:08:35



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

Manta, 22 de Julio del 2024



AUTORIZACIÓN

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA a Sr(a). RODRIGUEZ VERA HAROLD IRVING (c.c.0924265853), para que celebre Escritura sobre el predio de propiedad de los herederos de Sr(a). ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON- (c.c.1301954093), con clave catastral N° 3-23-10-08-000, ubicado en barrio LOS SENDEROS de la parroquia (TARQUI) del cantón Manta, LOS SENDEROS MZ-8 L#08, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°79792, por Aprobación de la Partición Extrajudicial N°00878-22072024, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 10.00 m - Lindera con avenida 108.

ATRAS: 10.00 m - Lindera con Lote 13.

COSTADO DERECHO: 20.00 m - Lindera con Lote 09.

COSTADO IZQUIERDO: 20.00 m - Lindera con Lote 07.

ÁREA: 200 m²



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes. ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TERMINO DE 365 DIAS. DEBE PROTOCOLIZARSE Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE

PERFECCIONE LA LEGALIZAD DEL DOMINIO DEL BIEN

Fecha de Vencimiento: 22 de Julio del 2026

Código Seguro de Verificación (CSV)



13364183HWBIPDN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-07-24 10:09:34

1 de 1



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

N° 082024-125375

Manta, miércoles 28 agosto 2024



**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-23-10-08-000 perteneciente a ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON con C.C. 1301954093 ubicada en LOS SENDEROS MZ-8 L#08 BARRIO LOS SENDEROS PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$10,530.00 DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA DÓLARES 00/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$10,530.00 DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1126436WKDVEWU

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI



TITULO DE CREDITO #: T/2024/270738

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 27/08/2024

Por: 106.77

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 27/08/2024

Contribuyente: ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON

VE-401718

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1301954093

Teléfono: NA

Correo:

Dirección: NA y NULL

Detalle:



Base Imponible: 10415.77

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON

Identificación: 1301954093

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: RODRIGUEZ VERA HAROLD IRVING

Identificación: 0924265853

Teléfono: p

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 15/01/2010

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
3-23-10-08-000	10,530.00	200.00	LOSSENDEROSM28L08	10,530.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	106.77	0.00	0.00	106.77
Total=>		106.77	0.00	0.00	106.77

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	10,530.00
PRECIO DE ADQUISICIÓN	114.23
DIFERENCIA BRUTA	10,415.77
MEJORAS	5,150.91
UTILIDAD BRUTA	5,036.68
AÑOS TRANSCURRIDOS	3,525.68
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	1,511.00
IMP. CAUSADO	105.77
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	106.77

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI



TITULO DE CREDITO #: T/2024/270737
DE ALCABALAS

Fecha: 27/08/2024

Por: 136.89

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 27/08/2024

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON

Identificación: 1301954093

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: RODRIGUEZ VERA HAROLD IRVING

Identificación: 0924265853

Teléfono: p

Correo:

Detalle:

VE-301718



PREDIO:

Fecha adquisición: 15/01/2010

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

3-23-10-08-000

10,530.00

200.00

LOSSENDEROSMZ8L08

10,530.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	105.30	0.00	0.00	105.30
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	31.59	0.00	0.00	31.59
Total=>		136.89	0.00	0.00	136.89

Saldo a Pagar

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO



BanEcuador B.P.
24/09/2024 09:42:40 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1615837272
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: emieles
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOT 4 MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.51
TVA:	0.08
TOTAL:	1.59

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador
BanEcuador B.P.
RUC: 1766183520001
MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES
DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-502-000004505
Fecha: 24/09/2024 09:42:59 a.m.

No. Autorización:
2409202401176618352000120565020000045052024094312
Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
TVA	0.08
TOTAL USD	0.59

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Crédito Tributario

BanEcuador
BANCA
NOTA
MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
FIN
BLANCO

PAGINA
FIN
BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000207375

Contribuyente

ALCIVAR CARDENAS GILBERTO SIMÓN

Identificación

13xxxxxxxx3001

Control

000004207

Nro. Título

571895

Certificado de Solvencia

Expedición

2024-09-05

Expiración

2024-10-05

Descripción

Año/Fecha

09-2024/10-2024

Rubro

Certificado de Solvencia

Detalles

Deuda

\$3.00

Abono Ant.

\$0.00

Total

\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-09-05 10:31:20 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar

\$3.00

Valor Pagado

\$3.00

Saldo

\$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

N° 092024-126151

Manta, jueves 05 septiembre 2024



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

CERTIFICADO DE SOLVENCIA PROVISIONAL

A petición del ciudadano y/o empresa **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales a nombre de **ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON** con número de identificación **1301954093**, se establece que **NO MANTIENE DEUDA** en la Municipalidad del Cantón Manta a la(s) siguiente(s) clave(s) catastral(es):

3-23-10-08-000



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 05 octubre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1127218QJAEBCF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 072024-122471

N° ELECTRÓNICO : 235449

Fecha: 2024-07-22

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-23-10-08-000

Ubicado en: LOS SENDEROS MZ-8 L#08



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 200 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1301954093	ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 10,530.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 10,530.00

SON: DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA; LIBRO 2, TERRITORIAL QUE REGULA EL ÁREA TERRITORIAL MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA; TÍTULO I, DE LA PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DEL TERRITORIO; CAPÍTULO I, PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2020-2035 Y, EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO PARA EL CANTÓN MANTA aprobada el 13 de junio del 2024 mediante Resolución Legislativa No. 213-13-06-2024 INDICA: SUELO URBANO DE PROTECCION. - Es el suelo urbano que, por sus especiales características biofísicas, culturales, sociales o paisajísticas, o por presentar factores de riesgo para los asentamientos humanos, debe ser protegido, y en el cual se restringirá la ocupación según la legislación nacional y local correspondiente. Por proceso de actualización catastral se procede a actualizar la parroquia. Se emite el avalúo en función de las dimensiones y ubicación establecidas por el técnico encargado del trámite, únicamente la revisión se efectúa en virtud de asignar el avalúo adecuado a la propiedad acorde a los parámetros del PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO III TRIBUTARIO, TÍTULO II DE LOS IMPUESTOS, CAPÍTULO I DENOMINADO "DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO Y RURAL". QUE REGIRÁN EN EL BIENIO 2024-2025. por lo que los parámetros técnicos del lote son responsabilidad de quien revisa y autoriza el trámite El valor vigente en la manzana de acuerdo a la ordenanza en mención es de \$65/m2 correspondiente al valor del suelo PREDIO SE ENCUENTRA UBICADO EN SUELO URBANO DE PROTECCION

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 - 2025".

Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

1123529Z402R1R

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-07-24 10:10:01

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

79792

Certificado de Soivencia



Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24030471
Certifico hasta el día 2024-09-05:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial:
Fecha de Apertura: lunes, 26 marzo 2022
Información Municipal:
Dirección del Bien: Urbanización Los Senderos

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: ELOY ALFARO

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en la Manzana 08 Lote No. 08 de la Urbanización Los Senderos, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta.

Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas.

Área total 200.00m2.

Frente: 10.00m.- Lindera con avenida 108.

Atras: 10.00m.- Lindera con Lote 13.

Derecho: 20.00m.- Lindera con Lote 09.

Izquierdo: 20.00m.- Lindera con Lote 07.

SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Año	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	559 martes, 05 abril 1988	1683	1685
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	606 jueves, 19 mayo 1988	2394	2396
COMPRA VENTA	RECTIFICACIÓN	1414 viernes, 19 agosto 1988	4174	4177
COMPRA VENTA	RECTIFICACIÓN	1415 viernes, 19 agosto 1988	4178	4181
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1875 viernes, 21 octubre 1988	5519	5522
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1876 viernes, 21 octubre 1988	5523	5526
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1969 viernes, 11 noviembre 1988	5784	5786
PLANOS	PLANOS	6 martes, 24 junio 1997	1	1
RENUNCIA DE GANANCIALES	RENUNCIA DE GANANCIALES	2 viernes, 15 enero 2010	14	55
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	440 miércoles, 15 septiembre 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 10] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 05 abril 1988

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 559

Número de Repertorio: 794

Folio Inicial: 1683

Folio Final : 1685

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 25 marzo 1988

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Terreno ubicado en la Expansión Urbana del Sitio Mazato de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta. Superficie total de Setenta y tres mil trescientos cuarenta metros cuadrados. Con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Trescientos Ochenta metros y camino Público. POR ATRAS: Los mismos Trescientos Ochenta metros y terrenos de propiedad del Sr. Cesar Philco. POR UN COSTADO: ciento cuarenta metros y terrenos de propiedad del Sr. Ramon Deigado. POR EL OTRO COSTADO: Doscientos Cuarenta y Seis metros y terrenos de propiedad de los vendedores. Teniendo una Superficie total de SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS. Con fecha Diciembre 21 de 1995, bajo el No. 43, tiene inscrito Sentencia ordenado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito de Quito.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	FARFAN SANTANA GLADYS MARIA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MERO JUAN PEDRO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	FLORES LUCAS ROSA VICTORIA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 10] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 19 mayo 1988

Número de Inscripción : 606

Folio Inicial: 2394

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1160

Folio Final : 2396

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 abril 1988

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa relacionada sobre un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en la Expansión Urbana del sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Con los siguientes linderos y medidas: Por el Frente Trescientos noventa y dos metros y camino público, Por Atras, los mismos trescientos noventa y dos metros y terrenos del Sr. César Philco, Por Un costado, doscientos sesenta y seis metros y terrenos de propiedad de los mismos compradores, y por el Otro costado, Cuatrocientos cincuenta metros y terrenos de propiedad del Sr. vicente Mendoza. Teniendo una Superficie total de Ciento Cuarenta Mil Trescientos Treinta y Seis Metros Cuadrados. Con fecha Diciembre 21 de 1995, bajo el No. 43, tiene inscrito Sentencia ordenado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito de Quito.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	FARFAN SANTANA GLADYS MARIA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MERO JUAN PEDRO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	FLORES LUCAS ROSA VICTORIA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 10] RECTIFICACIÓN

Inscrito el: viernes, 19 agosto 1988

Número de Inscripción : 1414

Folio Inicial: 4174

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2095

Folio Final : 4177

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 agosto 1988

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Rectificación Por un error involuntario en la escritura signada con el número Trescientos cincuenta y cuatro de fecha 28 de Abril de 1988, en forma equivocada se hizo constar erróneamente las medidas y linderos, eran como se lo asigna cuando en realidad las medidas y linderos de dicho terreno son las siguientes: Por el Frente, empezando del punto A-Uno al punto B y hasta llegar al punto C-Uno tiene Trescientos setenta metros y camino público, por la parte de atras empezando del punto F-Uno al punto G tiene una longitud de Doscientos setenta y tres metros cincuenta centímetros. Desde este punto hacia el punto G-Uno mide noventa y seis metros cincuenta centímetros y lindera con el sr. Cesar Philco, Por Un Costado empezando desde el punto G-Uno hacia el lado F-Uno mide doscientos cuarenta y seis metros y terrenos de los mismos compradores y por el Otro Costado empezando del punto A-Uno con dirección hacia el punto G-Uno mide cuatrocientos cuatro metros y lindera con el Sr. vicente

Mendoza: Todo esto arroja una Superficie total de Ciento Quince Mil Seiscientos setenta y tres metros cuadrados cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Para mayor ilustración se adjunta un Plano, es decir que el error se encontraba en todas las medidas por los cuatro lados de dicho terreno. Se deja constancia que con estas nuevas medidas el terreno queda legalmente rectificado y no como se lo asignaba anteriormente. Se aclara además que en la escritura anterior constaba mas terreno cuando en la realidad las verdaderas medidas son las que se rectifican hoy en día y en cuanto a sus linderos siguen iguales.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	★ Ciudad
COMPRADOR ACLARADO	FARFAN SANTANA GLADYS MARIA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR ACLARADO	ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR ACIARANTE	MERO JUAN PEDRO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR ACLARANTE	FLORES LUCAS ROSA VICTORIA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 10] RECTIFICACIÓN

Inscrito el: viernes, 19 agosto 1988

Número de Inscripción : 1415

Folio Inicial: 4178

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2096

Folio Final : 4181

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 agosto 1988

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Rectificación, Los compradores Aclarados en union con los vendedores Aclarantes, expresan que por un error involuntario en la escritura signado con el numero doscientos cincuenta de fecha 25 de Marzo de 1988, en forma equivocada se hizo constar que la medidas por el Costado que lindera con el Sr. Ramon Delgado era de Ciento Cuarenta Metros, cuando en la realidad solo tiene Noventa y Un Metros como lo registra en el plano, es decir que el error se encontraba en el Costado del punto D al punto E-Uno, colindando con el Sr. Ramon Delgado..., es decir que constaba mas terreno cuando en la realidad la verdadera medida es como se lo rectifica hoy en día.- Se deja constancia además que con esta nueva medida el terreno disminuye en su totalidad, hoy día tiene una Superficie total de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS. Se aclara además que el resto de medidas de dicho terreno siguen igual.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR ACLARADO	FARFAN SANTANA GLADYS MARIA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR ACLARADO	ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR ACLARANTE	MERO JUAN PEDRO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR ACLARANTE	FLORES LUCAS ROSA VICTORIA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 10] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 21 octubre 1988

Número de Inscripción : 1875

Folio Inicial: 5519

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2766

Folio Final : 5527

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 agosto 1988

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Terreno ubicado en Manta. Un terreno que tiene una superficie total de Setecientos cincuenta y nueve metros cuadrados. Por el Frente, desde el punto "D"; con direccion hacia el punto D-Uno, cincuenta y tres metros cincuenta centímetros y camino publico, desde el punto D-Uno formando ángulo en linea inclinada con direccion hacia el punto D- Dos, sesenta y cuatro metros y terrenos de propiedad del Sr. Ramon Delgado, desde este punto con direccion hacia el punto D, cerrando este terreno Treinta y tres metros cuarenta centímetros y terrenos de propiedad del Sr. Gilbert Alcivar y esposa, es decir los mismos compradores este terreno tiene forma de triángulo rectángulo, Con fecha Diciembre 21 de 1995, bajo el No. 43, tiene inscrito Sentencia ordenado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito de Quito. Los conyuges Juan Pedro Mero y doña

Rosa Victoria Flores Lucas de Mero, manifiestan que son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno que lo adquirieron los vendedores, mediante un contrato privado de compraventa, que le hicieron al señor Leonardo Flores Lucas, hace mas de veinte años atras.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	FARFAN SANTANA GLADYS MARIA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MERO JUAN PEDRO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	FLORES LUCAS ROSA VICTORIA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 10] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 21 octubre 1988

Número de Inscripción : 1876

Folio Inicial: 5523

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2767

Folio Final : 5526

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 02 agosto 1988

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un cuerpo de terreno ubicado en esta Ciudad de Manta. Con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE. empezando desde el punto E-Uno, en línea recta inclinada con dirección hacia el punto F-Uno Trescientos ochenta metros y desde este punto formando ángulo en línea vertical inclinada con dirección hacia el punto F-dos, ciento dieciseis metros y lindera con terrenos de propiedad de los compradores, Sr. Gilbert Alcivar y esposa. POR LA PARTE DE ATRAS: Empezando desde el punto F-Dos con dirección hacia el punto F- Ciento Ochenta y Tres metros, y desde el punto F- hacia el punto E-todo en línea recta un poco inclinada Doscientos Ochenta metros Veinticinco centímetros y terrenos de propiedad del Sr. Cesar Philco. POR UN COSTADO: Empezando desde el punto E- con dirección hacia el punto E-Uno hasta cerrar el terreno cincuenta metros treinta centímetros y terrenos de propiedad del Sr. Ramon Delgado. Este Terreno tiene forma de un Trapezoide, y con una Superficie total de DIECISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, y por sus formas es irregular. Los conyuges Juan Pedro Mero y doña Rosa Victoria Flores Lucas de Mero, manifiestan que son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno que lo adquirieron los vendedores, mediante un contrato privado de compraventa, que le hicieron al señor Leonardo Flores Lucas, hace mas de veinte años atras. Con fecha Diciembre 21 de 1995, bajo el No. 43. tiene inscrito Sentencia ordenado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito de Quito.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	FARFAN SANTANA GLADYS MARIA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MERO JUAN PEDRO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	FLORES LUCAS ROSA VICTORIA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 10] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 11 noviembre 1988

Número de Inscripción : 1969

Folio Inicial: 5784

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2912

Folio Final : 5786

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 octubre 1988

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en la Expansión urbana del Sitio Mazato de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta. Con una superficie total de Veintitres mil novecientos cuarenta y tres metros cuadrados. Con fecha Diciembre 21 de 1995, bajo el No. 43. tiene inscrito Sentencia ordenado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito de Quito.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	FARFAN SANTANA GLADYS MARIA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA ALAVA RAMON VICENTE	CASADO(A)	MANTA

VENDEDOR

MENDOZA CEDEÑO AURA AURESTILA

CASADO(A)

Registro de : PLANOS

[8 / 10] PLANOS

Inscrito el: martes, 24 junio 1997

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 junio 1997

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Constituciones de Planos, archivado en el Libro de Varios del año 1997. Sobre 5 cuerpos de terrenos, en el cual se encuentra la Urbanización "Los Senderos" del cantón Manta. Área social # 1 con un área total de 3.600m². Área social # 2 con un área total de 4.500m². Área social # 3 con un área total de 4.500m². Área social # 4 con un área total de 2.050m². Área social # 5 con un área total de 2.000m². Área social # 6 con un área total de 1.200m². Área social # 7 con un área total de 3.600m². total de área social : 22.850m². LAS AREAS EN GARANTIA, QUE TAMBIEN DEBERAN SER LEGALIZADAS SON LAS SIGUIENTES: MANZANA # 9 (TOTAL) 22 LOTES 4.460M². MANZANA # 10 (TOTAL) 22 LOTES 4.460M². MANZANA # 27 (TOTAL) 14 LOTES 2.800M². MANZANA # 28 (TOTAL) 14 LOTES 2.800M². MANZANA # 21 (TOTAL) 17 LOTES 3.548M². MANZANA # 34 (TOTAL) 14 LOTES 3.675M². MANZANA # 37 (TOTAL) 14 LOTES 2.800M². MANZANA # 38 (TOTAL) 10 LOTES 2.196M². MANZANA # 35 (TOTAL) 8 LOTES 1.832M². MANZANA # 2 (TOTAL) 24 LOTES 4.760M². TOTAL 159 lotes 33.331m².

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ALCIVAR GILBERTH	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : RENUNCIA DE GANANCIALES

[9 / 10] RENUNCIA DE GANANCIALES

Inscrito el: viernes, 15 enero 2010

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 31 diciembre 2009

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

La Sra. Gladys María Farfan Santana, tiene a bien ceder y traspasar como en efecto cede y traspasa libre y voluntariamente sin derecho a reclamo posterior alguno, a favor de su Cónyuge Sr. Gilbert Simon Alcivar Cárdenas, el cincuenta por ciento de los lotes de terrenos citados, y a que a ella le corresponde por sus gananciales. la Sra. Gladys María Farfan Santana, renuncia a sus gananciales en los bienes materia de este contrato y expresamente a todo derecho o reclamo posterior por ese concepto de acuerdo a las facultades legales contempladas en el Código Civil Vigente. La Sra. Gladys María Farfan Santana, renuncia del 50% de los gananciales de terreno que le otorga la Sra. Gladys María Farfan Santana, ubicado en la Urbanización Los Senderos. A partir de la suscripción de esta escritura el Sr. Gilbert Simon Alcivar Cárdenas será el único propietario de dichos lotes de terrenos que forman la semi- Urbanización Los Senderos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON	CASADO(A)	MANTA
RENUNCIANTE	FARFAN SANTANA GLADYS MARIA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[10 / 10] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: miércoles, 15 septiembre 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 septiembre 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESIÓN EFECTIVA: Se concede la Posesión Efectiva proindivisa de todos los bienes que hubiera dejado el causante GILBERT SIMON ALCIVAR CARDENAS, y en especial los descritos en la declaración rendida por los peticionarios, a favor de sus hijos de nombres Gilbert Cristhian Alcivar Farfán, Hugo Daniel Alcivar Farfán y el menor Matheo Gael Alcivar Serrano, que es representado por su madre, por los derechos que les



Número de Inscripción : 6

Número de Repertorio: 1994

Folio Inicial: 1

Folio Final: 1

Número de Inscripción : 2

Número de Repertorio: 277

Folio Inicial: 14

Folio Final: 55

Número de Inscripción : 440

Número de Repertorio: 4515

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

corresponden en calidad de herederos del causante antes mencionado. Sin perjuicio de los derechos de terceros. El menor Matheo Gael Alcívar Serrano se encuentra representado en este acto por su madre la señora María de Lourdes Serrano Reyes.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	ALCIVAR SERRANO MATHEO GAEI	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ALCIVAR FARFAN HUGO DANIEL	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ALCIVAR FARFAN GILBERT CRISTHIAN	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON	DIVORCIADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de inscripciones:
COMPRA VENTA	7
PLANOS	1
RENUNCIA DE GANANCIALES	1
SENTENCIA	1
Total inscripciones >>	10

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-09-05

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ALCIVAR FARFAN HUGO DANIEL

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24030471 certifico hasta el día 2024-09-05, la Ficha Registral Número: 79792.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que
se diere un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 6 4 0 6 2 C M I R N 8 L



**SRI****Sistema de declaración de impuestos**
A través de Internet

Obligación Tributaria: 1068 - HERENCIA Y LEGADOS - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
 Identificación: 1351679731 Razón Social: ALCIVAR SERRANO MATHEO GAEL
 Período Fiscal: 29 DE ABRIL 2019 Tipo Declaración: ORIGINAL
 Formulario Sustituye:

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	208	0.00
Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1301954093
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON
Estado civil de la persona fallecida	224	Divorcedo
Total herederos / legatarios	225	3
Fecha de fallecimiento	226	20/04/2019
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	228	29/04/2019

Descripción	Número de bienes y derechos		Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0 321	0.00 331	0.00
Bienes inmuebles	312	351 322	\$235706.02 332	1078480.72
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0 323	0.00 333	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0 324	0.00 334	0.00
Derechos representativos de capital	315	0 325	0.00 335	0.00
Otros muebles y derechos	316	52 326	4541.28 336	1513.61
			1068 - 351 - 353 - 334 - 335 - 336 = 1078480.72	1078480.72

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
La información repose en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SNRDEC202106815273	672210631672	15-07-2021	1

Costos de última enfermedad, quince de funerios, derechos de albacea, apertura sucesoria, publicación del testamento;					
Gastos no cubiertos por seguros	411	2	421	24000.00	431 7959.20
Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)			422	2994862.58	432 896184.17
Deudas hereditarias					

				631 + 431 + 432	889 185093.57
--	--	--	--	-----------------	---------------

(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Selección	534		0.00
--	-----	-----------	-----	--	------

				631 + 633 + 634 + 635	889 0.00
--	--	--	--	-----------------------	----------

Total base gravable imponible		(399 - 489 - 599)	631		73780.78
-------------------------------	--	-------------------	-----	--	----------

Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)		(631 x tabla vigente)	632		86.04
---	--	-----------------------	-----	--	-------

(-) Reducciones en herencias y legados					
--	--	--	--	--	--

Hijo menor de edad	623	NO	633		0.00
--------------------	-----	----	-----	--	------

Primer grado de consanguinidad	625	SI	635		43.02
--------------------------------	-----	----	-----	--	-------

(-) Impuesto a la Renta causado		(632 - 633 - 634 - 635)	636		43.02
---------------------------------	--	-------------------------	-----	--	-------

Pago previo (informativo)				650	0.00
---------------------------	--	--	--	-----	------

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)					
---	--	--	--	--	--

Interés				697	0.00
---------	--	--	--	-----	------

Impuesto				698	0.00
----------	--	--	--	-----	------

Multa				699	0.00
-------	--	--	--	-----	------

TOTAL IMPUESTO A PAGAR				699 + 698 + 697	43.04
------------------------	--	--	--	-----------------	-------

Interés por mora				903	6.25
------------------	--	--	--	-----	------

Multa				904	25.81
-------	--	--	--	-----	-------

TOTAL PAGADO				902 + 903 + 904	35.06
--------------	--	--	--	-----------------	-------

LISTA DE BIENES INMUEBLES								
---------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

TERRENO		EN EL ECUADOR	EQUADOR	MANAB	MANTA			
1-28-28-10-000						40,611.21	33.33	23,280.08
3-23-01-04-000						5,288.72	33.33	1,783.30
3-23-01-06-000						5,113.06	33.33	1,704.16

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración sellada por el contribuyente			
---	--	--	--

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
--------------------	---------------	-------------------	--------

SRIDEC2021059915273	872210631678	13-07-2021	2
---------------------	--------------	------------	---

SRI

Sistema de declaración de impuestos A través de Internet

Obligación Tributaria:
Identificación:
Período Fiscal:
Formulario Sustituye:

1088 - HERENCIA Y LEGADOS - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
1308951458001
29 DE ABRIL 2019
Razón Social: ALCIVAR FARFAN GILBERT CRISTHIAN
Tipo Declaración: ORIGINAL

DATOS DEL BENEFICIARIO		CONTRIBUYENTE	
Sujo Declarante			
Parentesco o relación con el fallecido / donante		107	
Grupo prioritario: Persona con discapacidad		204	
Porcentaje de discapacidad		205	
IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN		206	
Tipo de identificación de la persona fallecida			
Número de identificación de la persona fallecida		221	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida		222	
Estado civil de la persona fallecida		223	
Total herederos / legatarios		224	
Fecha de fallecimiento		225	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado		226	
INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)		229	
Descripción		Número de bienes y derechos	Valor total
Negocios unipersonales		311	0
Bienes inmuebles		312	351
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves		313	0
Dinero en efectivo y acreencias		314	0
Derechos representativos de capital		315	0
Otros muebles y derechos		316	52
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones			331
DEDUCIBLES			332
DEDUCIBLES PARA HERENCIAS			333
Tipo			335
Número de comprobantes			336
Total deducibles			338
Monto asumido			339



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente	
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL
SRIDEC2021058867167	872210188532
FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
13-07-2021	1

(Gastos de última enfermedad, gastos de funeral, de transporte alceps, apertura sucesión, publicación de testamento)	411	2	2,000.00	431	7899.20
Gastos no cubiertos por seguros					
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendas, letras de cambio, pagarés, deudas estatutarias, impuestos, etc.)	422		219,488.59	432	994,194.37
Deudas hereditarias					
Montos imputables de la porción asistida de herencias			(431 + 432)	489	1,009,193.57
EXENCIONES					
(a) Otras exenciones por leyes especiales	521	Selección	834		0.00

(b) Total exenciones			(532 + 533 + 534)	599	0.00
CALCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR					
Total base gravada imponible			(399 + 499 + 599)	631	73760.76
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)			(631 x tarifa vigente)	632	86.04
(c) Reducciones en herencias y legados					
Hijo menor de edad	623	NO	633		0.00
Primer grado de consanguinidad	625	SI	635		43.02

(a) Impuesto a la Renta causado			(632 + 633 + 634 + 635)	699	43.02
(b) Impuesto a la Renta a pagar			(699 - 731 - 732 - 733)	799	43.02
VALORES A PAGAR					
Pago previo (Informalvo)				890	0.00

Detalle de Imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)					
Interés	897				0.00
Impuesto	898				0.00
Multa	899				0.00

VALORES A PAGAR luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas					
TOTAL IMPUESTO A PAGAR			(799 + 818)	902	43.02
Interés por mora	903				6.25
Multa	904				25.81
TOTAL PAGANDO			(902 + 903 + 904)	999	75.08

LISTA DE BIENES INMUEBLES					
TERRENO	EN EL ECUADOR	MANABI	MANABI	MANABI	1,868.00
TERRENO	1,26-20-10-000	3,23-23-03-000	48,811.21	33.33	21,268.08
TERRENO	3,23-01-04-000	5,350.72	33.33	33.33	1,763.09

La información reposa en la base de datos del BIRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

	CÓDIGO VERIFICADOR:	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	SRIDEC2021058867167	872210188532	13-07-2021	2

SRI

Sistema de declaración de impuestos A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 - HERENCIA Y LEGADOS - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1306952944001 Razón Social: ALCIVAR FARFAN HUGO DANIEL
Período Fiscal: 29 DE ABRIL 2019 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante 107 CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante 204 Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad 205 NO
Porcentaje de discapacidad 206 0.00

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida 221 Cédula
Número de identificación de la persona fallecida 222 1301954093
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida 223 ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON
Estado civil de la persona fallecida 224 Divorciado
Total herederos / legatarios 225 3
Fecha de fallecimiento 226 20/04/2019
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado 229 29/04/2019

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311 0 321	0.00 331	0.00
Bienes inmuebles	312 351 322	3235706.02 332	1078460.72
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313 0 323	0.00 333	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314 0 324	0.00 334	0.00
Derechos representativos de capital	315 0 325	0.00 335	0.00
Otros muebles y derechos	316 52 326	4541.28 336	1513.61
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones		(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 399	1079974.33

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo Número de comprobantes Total deducibles Monto asumido



CÓDIGO VERIFICADOR
SRIDEC2021059872413

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente
NÚMERO SERIAL 872210214871

FECHA RECAUDACIÓN
13-07-2021

PÁGINA
1

(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)
Gastos no cubiertos por seguros 411 2 421 24000.00 431 7999.20
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, preterítas, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)
Deudas hereditarias 422 2994882.59 432 998194.37

Monte total deducible de la porción asumida de herencias
EXENCIONES 431 + 432 439 1006193.57
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales 524 Seleccione 534 0.00

(=) Total exenciones (532 + 533 + 534) 539 0.00
CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR
Total base gravada imponible (399 - 499 - 599) 631 73780.76
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente) (631 x tarifa vigente) 632 86.04
(-) Reducciones en herencias y legados
Hijo menor de edad 623 NO 633 0.00
Primer grado de consanguinidad 625 SI 635 43.02

(=) Impuesto a la Renta causado (632 - 633 - 634 - 635) 699 43.02
(=) Impuesto a la Renta a pagar (699 - 731 - 732 - 733) 799 43.02

VALORES A PAGAR
Pago previo (Informativo) 890 0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)
Interés 897 0.00
Impuesto 898 0.00
Multa 899 0.00

VALORES A PAGAR: luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas
TOTAL IMPUESTO A PAGAR (799 - 899) 902 43.02
Interés por mora 903 6.25
Multa 904 25.81
TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904) 999 75.08

LISTA DE BIENES INMUEBLES									
TERRENO	1-29-20-10-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	69.811.21	33.33	23.288.08	
TERRENO	3-23-01-04-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	5.350.72	33.33	1.783.39	
TERRENO	3-23-01-05-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	5.113.06	33.33	1.704.16	



CÓDIGO VERIFICADOR
SRIDCC2021059872413

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

NÚMERO SERIAL
872210214871

FECHA RECAUDACIÓN
13-07-2021

PÁGINA
2

CÉDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA

APELLIDOS
ALCIVAR
FARFAN
NOMBRES
GILBERT CRISTHIAN
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
19 NOV 1978
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
MANTA
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
HOMBRE
No. DOCUMENTO
063326036
FECHA DE VENCIMIENTO
09 AGO 2033
NAT/CAH
185333



NUI.1306951458



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FARFAN SANTANA GLADYS MARIA
ESTADO CIVIL
SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR
V3343V2222
TIPO SANGRE O+

DONANTE
No donante

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 09 AGO 2023

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0633260369<<<<<1306951458
7811193M3308095ECU<NO<DONANTE3
ALCIVAR<FARFAN<<GILBERT<CRISTH



CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

21 DE ABRIL DE 2024

ALCIVAR FARFAN GILBERT
CRISTHIAN

N° 56265853



PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: MONTECRISTI

PARROQUIA: LEONIDAS PROAÑO

ZONA: 1

JUNTA No. 0001 MASCULINO

CC N°: 1306951458



REFERÉNDUM 20
Y CONSULTA POPULAR 24

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía que altere cualquier documento electoral será sancionada de
acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la
LOEOP - Código de la Democracia

PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPREGA 2023.110

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306951458

Nombres del ciudadano: ALCIVAR FARFAN GILBERT CRISTHIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 19 DE NOVIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MAQUINISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: GILBERT SIMON ALCIVAR CARDENAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GLADYS MARIA FARFAN SANTANA

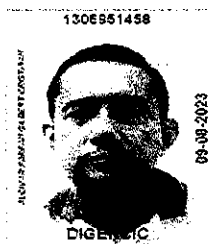
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE AGOSTO DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 245-064-18179



245-064-18179

Ldo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306952944

Nombres del ciudadano: ALCIVAR FARFAN HUGO DANIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: FARFAN SANTANA GLADYS MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE MARZO DE 2024

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABI-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 248-064-17852



248-064-17852

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS
SERRANO
REYES

CONDICIÓN CIUDADANÍA

NOMBRES
MARIA DE LOURDES

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

29 SEP 1973

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI JIPIJAPA

JIPIJAPA

FIRMA DEL TITULAR

NUL1308214756

[Firma]

SEXO

MUJER

No. DOCUMENTO

058418175

FECHA DE VENCIMIENTO

04 JUL 2033

NAT/CAN

631136



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

SERRANO CHELE JOSE MERCEDES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

REYES SOLEDISPA ISABEL NIEVES

ESTADO CIVIL

SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR

E4343H442

TIPO SANGRE O+

DONANTE

SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 04 JUL 2023

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0584181755<<<<<1308214756
7309296F3307043ECU<SI<<<<<<<7
SERRANO<REYES<<MARIA<DE<LOURDE



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

21 DE ABRIL DE 2024

SERRANO REYES MARIA DE
LOURDES

N° 22132764

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

JUNTA No. 0076 FEMENINO



CC N°: 1308214756



REFERÉNDUM 20
Y CONSULTA POPULAR 24

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía que altere cualquier documento electoral será sancionada de
acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la
LOEP - Código de la Democracia

Maria Solórzano

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1308214756

Nombres del ciudadano: SERRANO REYES MARIA DE LOURDES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: SERRANO CHELE JOSE MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: REYES SOLEDISPA ISABEL NIEVES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE JULIO DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 241-064-17959



241-064-17959

Ldo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CANCELACION

CELESTA DE
CIUDADANIA MED
ALCIVAR SERRANO
MATHEO GAE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 2014-04-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

135167973-1



NINGUNA NINGUNA VERDAD

ALCIVAR GARDENAS GILBERT SIMON
SERRANO REYES MARIA DE LOURDES
MANTA
2017-06-19
2027-04-19



NO FIRMAR

Firmo

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO



Factura: 003-004-000035695



2.022.1308003P01485

PROTOCOLIZACIÓN 20221308003P01485

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 3 DE AGOSTO DEL 2022, (16:14)

OTORGA: NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 11

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
SERRANO REYES MARIA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308214756

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA





304109400017501

304109400017501

304109400017501

304109400017501

304109400017501

304109400017501

304109400017501

304109400017501

PAGINA
EN
BLANCO

304109400017501

304109400017501

304109400017501

304109400017501

304109400017501

304109400017501

304109400017501

304109400017501

304109400017501

304109400017501

304109400017501



304109400017501

304109400017501

PAGINA
EN
BLANCO

SEÑOR NOTARIO:



De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 2, de la ley Notarial Vigente, solicito a usted se sirva protocolizar TODA LA DOCUMENTACION ADJUNTA que consiste en LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO NO. 13205-2021-01954, dispuesto por el ABOGADO OCHOA MALDONADO MARCO VINICIO, JUEZ DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABI las mismas que anteceden.-

Hecho que sea, sírvase emitirme los testimonios necesarios para los fines legales consiguientes.



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
FEN
BLANCO

EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, ESPECIALIZADA DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABI

Juicio No. 13205-2021-01954

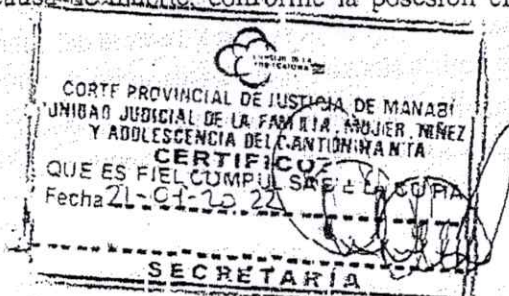
JUEZ PONENTE: OCHOA MALDONADO MARCO VINICIO, JUEZ
AUTOR/A: OCHOA MALDONADO MARCO VINICIO
SALA ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABI. Portoviejo, jueves 23 de junio del 2022, a las 15h38.

VISTOS.- PRIMERO: Los suscritos jueces Dr. Marco Ochoa Maldonado, Ab. Carlos Zambrano Navarrete y Ab. Magno Intriago Mejía, avocamos conocimiento de la presente causa en nuestras calidades de Jueces de la Sala Especializada de la Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de la Corte Provincial de Justicia de Manabí.

SEGUNDO: Dando cumplimiento con lo señalado en el art. 76 numeral 7 literal 1) de la Constitución de la República del Ecuador, entramos a analizar el Recurso de Apelación presentado en esta causa a la Sentencia dictada dentro de la petición de Autorización Judicial de Venta de bienes de un menor, propuesto por la Arq. María De Lourdes Serrano Reyes, par a lo cual efectuamos las siguientes consideraciones:

TERCERO: Se establece la competencia de la Sala para conocer y resolver el presente recurso, en virtud de su especialidad en Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores; de la revisión de lo actuado se logra observar que no existen nulidades procesales que vicien lo actuado por lo cual se declara la validez del mismo.

CUARTO: Desde fs. 577 a 595 del proceso comparece la señora MARIA DE LOURDES SERRANO REYES, manifestando lo siguiente: Que de la Certificación de Nacimiento, se desprende que es la madre del niño MATHEO GAEL ALCIVAR SERRANO, de 07 años de edad. Que es el caso señor (a) Juez, que su hijo es el coheredero de una herencia de cinco cuerpos de terrenos ubicados en la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, de propiedad de quien en vida se llamó don GILBERT SIMON ALCIVAR CARDENAS, quien falleció en la ciudad de Guayaquil, el 20 de abril del año 2019, conforme se desprende de la Partida de Defunción que se anexa para la verificación, bajo el tomo 18, Página 51 y Acta 3451. Que su hijo MATHEO GAEL ALCIVAR SERRANO, en calidad de coheredero, se le han trasladado los derechos y acciones de su difunto padre sobre los efectos de la sucesión por causa de muerte, conforme la posesión efectiva realizada en la Notaría



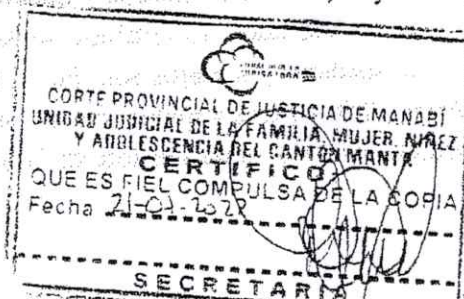


Pública Segunda del Cantón Manta, la misma que se encuentra Inscrita en el Registro de la Propiedad, bajo el No. 440, número de repertorio 4515, con lo que se ha dado cumplimiento a las reglas de la sucesión y el acatamiento de los preceptos legales. Que con los Certificados de Solvencia que se adjuntan, se verifica la existencia de los cinco bienes inmuebles, mismos que vienen siendo lotizados, de los cuales su hijo es uno de los coherederos, conjuntamente con sus hermanos mayores de edad de nombres Alcivar Farfan Hugo Daniel y Alcivar Farfán Gilbert Cristhian, bienes inmuebles ubicados actualmente en la Urbanización "Los Senderos", 179491317-DFE de la Parroquia Tarqui, de esta ciudad de Manta, los cuales fueron adquiridos mediante Compra-Venta de la siguiente manera: Lote 1.- Por compra que le hiciera a los señores Juan Pedro Mero y Rosa Victoria Flores Lucas, mediante Escritura de Compra-Venta, autorizada en la Notaría Tercera del cantón Manta, el veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho, con una superficie total de SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS. Lote 2.- Por compra que le hiciera a los señores Juan Pedro Mero y Rosa Victoria Flores Lucas, mediante Escritura de Compra-Venta, autorizada en la Notaría Tercera del cantón Manta, el veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, con una superficie total de CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS.- Lote 3.- Por compra que le hiciera a los señores Juan Pedro Mero y Rosa Victoria Flores Lucas, mediante Escritura de Compra-Venta, autorizada en la Notaría Tercera del cantón Manta, el dos de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintiuno de octubre mil novecientos ochenta y ocho, con una superficie total de DIECISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS. Lote 4.- Por compra que le hiciera a los señores Juan Pedro Mero y Rosa Victoria Flores Lucas, mediante Escritura de Compra-Venta, autorizada en la Notaría Tercera del cantón Manta, el doce de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, con una superficie total de SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, y, Lote 5.- Por compra que le hiciera a los señores Ramón Vicente Mendoza Álava y Aura Aurestila Mendoza Cedeño, mediante Escritura de Compra-Venta, autorizada en la Notaría Tercera del cantón Manta, el veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el once de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, con una superficie total de VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA TRES METROS CUADRADOS. Que posteriormente el comprador realizó una Escritura de Constitución de Planos sobre 5 cuerpos de terrenos, en el cual se encuentra la Urbanización Los Senderos del Cantón Manta, celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta, con fecha 18 de Junio de 1997, debidamente inscrita con fecha 24 de junio de 1997 en el registro de la propiedad del cantón Manta; Posteriormente se realiza Escritura de Renuncia de Gananciales en la que la señora Gladys María Farfán Santana, cede y traspasa libre y

COPY PRECIBIDA
CANTON MANTA
JUZGADO JUDICIAL DE LA FAMILIA
MUJEZ, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
Y ADOLESCENCIA
QUE ES FIEL COPIA
Fecha 24/06/97

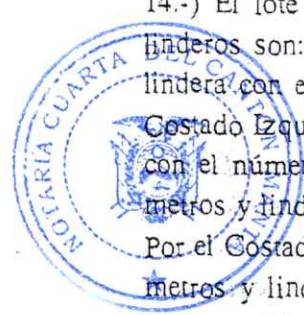
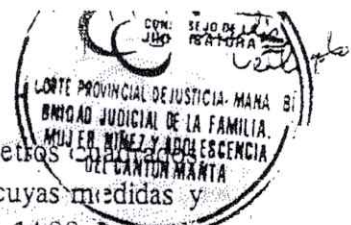
voluntariamente a favor de su cónyuge señor Gilbert Simón Alcívar Cárdenas, el 50% de los lotes de terrenos que conforman la Urbanización Los Senderos, que da constancia en la propiedad de dichos lotes el señor Gilbert Simón Alcívar Cárdenas, Esc. M. J. N. y A. en la Notaría Segunda del Cantón Manta el 31 de Diciembre del 2009 debidamente inscrita con fecha 15 de Enero del 2010. Que al fallecimiento del señor Gilbert Simón Alcívar Cárdenas, sus hijos Gilbert Cristhian Alcívar Farfán, Hugo Daniel Alcívar Farfán y Matheo Gael Alcívar Serrano, se convierten en los únicos y Universales Herederos de los Derechos y Acciones del 100 % de los bienes dejados por el difunto. Se deja constancia que los 130 lotes de terrenos se encuentran libre de gravamen que limite su dominio, de conformidad con los certificados de solvencia que se acompañan. Que en virtud de que los bienes inmuebles detallados es una herencia, que tiene como beneficiarios a tres coherederos, concurre ante esta autoridad para que su hijo, quien se encuentra en una situación difícil que conjuntamente con la compareciente se encuentra atravesando, una vez que su señor padre quien en vida se llamó don **GILBERT SIMON ALCIVAR CARDENAS**, era el que prodigaba y atendía las principales necesidades en el hogar y en especial de nuestro hijo menor de edad en común, para quien hay la necesidad imperiosa de solventar sus gastos de estudios, alimentación, salud, y vestimenta, ya que el deseo de su hijo es seguir estudiando y lograr ser en un futuro un profesional, por esto solicito que su autoridad autorice la venta de un porcentaje de los derechos y acciones que le corresponden por el hecho de ser coheredero de 130 lotes de terrenos los cuales ya se encuentran debidamente lotizados y con sus respectivas Solvencias emitidas por la Registraduría de la Propiedad de esta ciudad de Manta, de un total de 590 lotes de terrenos, mismos que se encuentran ubicados en el sitio Mazato de la Parroquia Urbana de Tarqui del cantón Manta, en la cual se encuentra inscrita en la Registraduría de la Propiedad una semi Urbanización denominada "Los Senderos", y que además con el producto de la venta a favor de mi hijo y de los dos coherederos más, podrá solventando los gastos que generan el ir lotizando el restado que queda, es decir los 460 lotes de terrenos sobrantes, el pago de los predios prediales y registro. Que a continuación detalla los 130 lotes que solicita sean autorizados la venta, lotes de terrenos ubicados, de acuerdo a los planos legalmente inscritos en la Urbanización Los Senderos del Cantón Manta

1.-) El lote de terreno signado con el número Uno de la manzana 12, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 14.00 metros y lindera con calle A; Por Atrás 14.00 metros y lindera con el lote 13, Por el Costado Derecho 23.80 metros y lindera con el lote 2, Por el Costado Izquierdo 22.30 metros y lindera con la avenida 104. 2.-) El lote de terreno signado con el número Dos de la manzana 12, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 13.00 metros y lindera con calle A; Por Atrás 13.00 metros y lindera con parte de los lotes 4 y 13, Por el Costado Derecho 24.40 metros y lindera con el lote 3, Por el Costado Izquierdo 23.80 metros y lindera con el lote 1. 3.-) El lote de terreno signado con el número Tres de la manzana 12, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 13.00 metros y lindera con calle A; Por Atrás 13.00 metros y lindera con el lote 4, Por el Costado Derecho 25.00 metros y lindera con la Avenida 103, Por el Costado Izquierdo 24.40 metros y lindera con el lote 2. 4.-) El lote de terreno signado con el número Cuatro de la manzana 12, cuyas medidas y linderos son: Por

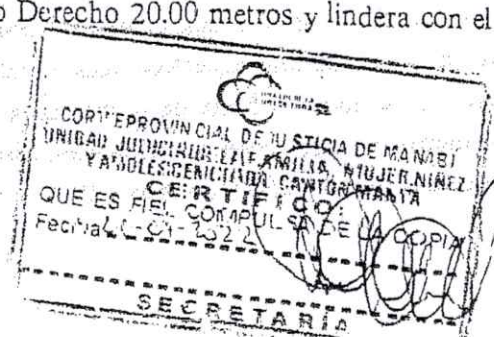
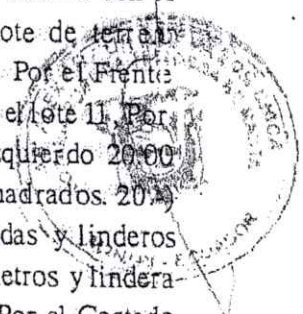




CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANAGARÍ
H. ABRAHAM ALONSO DE LA FAMILIA ALCAZAR NÚMERO 7
Y ABOGADO EN JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO
CALLE FRANCISCO DE OCHOA
QUE ES FIEL COPIA AL ORIGINAL
Fecha - 26 de Julio del 2008



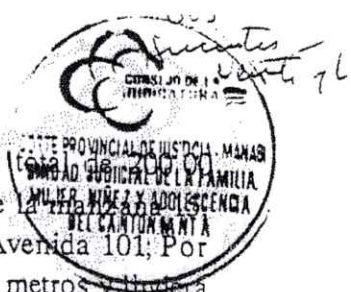
metros y lindera con el lote 12, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 14.-) El lote de terreno signado con el número Uno de la manzana 14, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 14.00 metros y lindera con calle A; Por Atrás 14.00 metros y lindera con el lote 13, Por el Costado Derecho 25.80 metros y lindera con el lote 2, Por el Costado Izquierdo 25.10 metros y lindera con la avenida 103. 15.-) El lote de terreno signado con el número Dos de la manzana 14, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 13.00 metros y lindera con calle A; Por Atrás 13.00 metros y lindera con parte de los lotes 4 y 13, Por el Costado Derecho 26.20 metros y lindera con el lote 3, Por el Costado Izquierdo 25.80 metros y lindera con el lote 1. 16.-) El lote de terreno signado con el número Tres de la manzana 14, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 13.00 metros y lindera con calle A; Por Atrás 13.00 metros y lindera con el lote 4, Por el Costado Derecho 26.80 metros y lindera con la Avenida 102, Por el Costado Izquierdo 26.20 metros y lindera con el lote 2. 17.-) El lote de terreno signado con el número Cuatro de la manzana 14, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con la Avenida 102; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 13, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 05, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con el lote 03 y parte del lote 02, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 18.-) El lote de terreno signado con el número Cinco de la manzana 14, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 102; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 12, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 06, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con el lote 04, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 19.-) El lote de terreno signado con el número Seis de la manzana 14, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 102; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 11, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 07, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 05, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 20.-) El lote de terreno signado con el número Siete de la manzana 14, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 102; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 10, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 08, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con el lote 06, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 21.-) El lote de terreno signado con el número Ocho de la manzana 14, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 102, Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 09, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con área recreativa, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con el lote 07, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 22.-) El lote de terreno signado con el número Nueve de la manzana 14, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 103; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 08, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 10, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con área recreativa, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 23.-) El lote de terreno signado con el número Diez de la manzana 14, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 103; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 07, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 11, Por el Costado



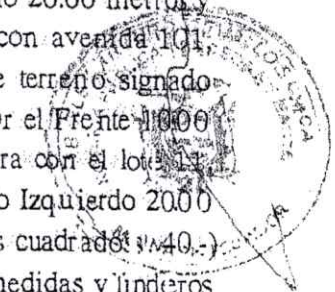


medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 102; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 10, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 18, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 16, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 44.-) El lote de terreno signado con el número Dieciocho de la manzana 15, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 102; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 09, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 19, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 17, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 45.-) El lote de terreno signado con el número Diecinueve de la manzana 15, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 102; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 08, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 20, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 18, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 46.-) El lote de terreno signado con el número Veinte de la manzana 15, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 102; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 07, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 21, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 19, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 47.-) El lote de terreno signado con el número Veintiuno de la manzana 15, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 102; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 06, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 22, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 20, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 48.-) El lote de terreno signado con el número Veintidós de la manzana 15, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 102; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 05, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 23, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 21, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 49.-) El lote de terreno signado con el número Veintitrés de la manzana 15, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 102; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 04, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 01 y parte del lote 02, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 22, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 50.-) El lote de terreno signado con el número Uno de la manzana 16, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 14.00 metros y lindera con la Calle A; Por Atrás 14.00 metros y lindera con el lote 23, Por el Costado Derecho 9.10 metros y lindera con el lote 2, Por el Costado Izquierdo 8.80 metros y lindera con Avenida 101. 51.-) El lote de terreno signado con el número Dos de la manzana 16, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 13.00 metros y lindera con la Calle A; Por Atrás 13.00 metros y lindera con parte de los lotes 4 y 23, Por el Costado Derecho 9.50 metros y lindera con el lote 3, Por el Costado Izquierdo 9.10 metros y lindera con el lote 1. 52.-) El lote de terreno signado con el número Tres de la manzana 16, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 13.00 metros y lindera con la Calle A; Por Atrás 13.00 metros y lindera con el lote 4, Por el Costado Derecho 9.80 metros y lindera con la Avenida 100, Por el Costado Izquierdo 8.50 metros y lindera con lote 2. 53.-) El lote de terreno signado con el número Cuatro de la manzana 16, cuyas medidas y linderos son:





Izquierdo 20.00 metros y lindera con el lote 06, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 34.-) El lote de terreno signado con el número Ocho de la manzana 15, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 101; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 19, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 09, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 07, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 35.-) El lote de terreno signado con el número Nueve de la manzana 15, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 101; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 18, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 10, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 08, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 36.-) El lote de terreno signado con el número Diez de la manzana 15, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 101; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 17, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 11, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 09, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 37.-) El lote de terreno signado con el número Once de la manzana 15, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 101; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 16, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 12 y parte del lote 13, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 10, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 38.-) El lote de terreno signado con el número Doce de la manzana 15, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 101; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 11, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 13, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con avenida 101, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 39.-) El lote de terreno signado con el número Trece de la manzana 15, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida principal B; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 17, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 14, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 12, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 40.-) El lote de terreno signado con el número Catorce de la manzana 15, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida Principal B; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 16, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 15, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 13, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 41.-) El lote de terreno signado con el número Quince de la manzana 15, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida principal B; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 16, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con Avenida 102, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 14, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 42.-) El lote de terreno signado con el número Dieciséis de la manzana 15, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 102; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 11, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 17, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 15 y parte del lote 14, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 43.-) El lote de terreno signado con el número Diecisiete de la manzana 15, cuyas





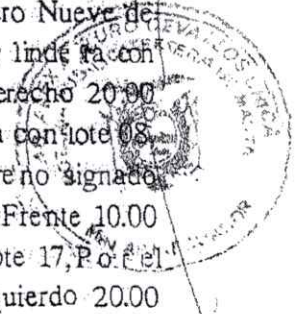
20.00 metros y lindera con lote 12, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados.

63.-) El lote de terreno signado con el número Catorce de la manzana 16, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida Principal B; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 16, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 15, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 13, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 64.-) El lote de terreno signado con el número Quince de la manzana 16, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida Principal B; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 16, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con Avenida 101, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 14, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 65.-) El lote de terreno signado con el número Dieciséis de la manzana 16, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 101; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 11, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 17, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 14 y lote 15, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 66.-) El lote de terreno signado con el número Diecisiete de la manzana 16, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 101; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 10, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 18, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 16, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 67.-) El lote de terreno signado con el número Dieciocho de la manzana 16, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 101; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 09, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 19, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 17, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 68.-) El lote de terreno signado con el número Diecinueve de la manzana 16, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 101; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 08, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 20, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 18, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 69.-) El lote de terreno signado con el número Veinte de la manzana 16, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 101; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 07, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 21, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 19, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 70.-) El lote de terreno signado con el número Veintiuno de la manzana 16, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 101; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 06, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 22, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 20, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 71.-) El lote de terreno signado con el número Veintidós de la manzana 16, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 101; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 05, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 23, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 22, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 72.-) El lote de terreno signado con el número Veintitrés de la manzana 16, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABÍ
UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN MONTALVO
CERTIFICADO
QUE ES FIEL COPIA
Fecha 21-01-2022



Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 100; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 23, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 01, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lotes 03 y parte del lote 02, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 54.-) El lote de terreno signado con el número Cinco de la manzana 16, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 100; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 22, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 06, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 04, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 55.-) El lote de terreno signado con el número Seis de la manzana 16, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 100; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 21, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 07, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 05, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 56.-) El lote de terreno signado con el número Siete de la manzana 16, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 100; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 20, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 08, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 06, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 57.-) El lote de terreno signado con el número Ocho de la manzana 16, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 100; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 19, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 09, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 07, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 58.-) El lote de terreno signado con el número Nueve de la manzana 16, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 100; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 18, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 10, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 08, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 59.-) El lote de terreno signado con el número Diez de la manzana 16, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 100; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 17, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 11, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 09, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 60.-) El lote de terreno signado con el número Once de la manzana 16, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 100; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 16, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 12 y parte del lote 13, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 10, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 61.-) El lote de terreno signado con el número Doce de la manzana 16, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida Principal B; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 11, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 13, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con Avenida 100, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 62.-) El lote de terreno signado con el número Trece de la manzana 16, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida principal B; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 11, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 14, Por el Costado Izquierdo

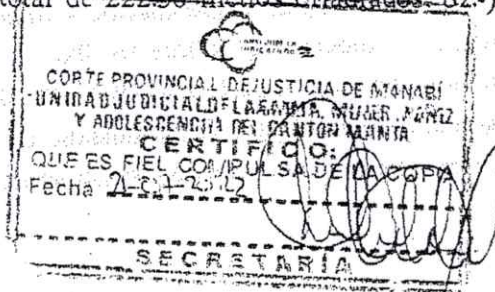
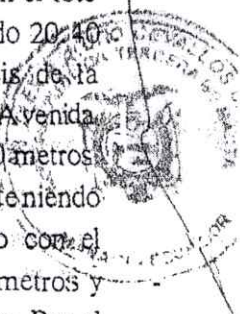
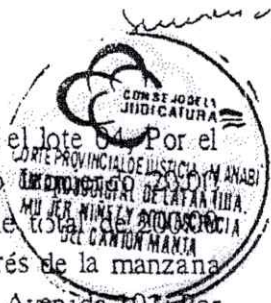




con el número Diez de la manzana 17, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 100; Por Atrás 10.00 metros y lindera con propiedad particular, Por el Costado Derecho 22.50 metros y lindera con el lote 09, Por el Costado Izquierdo 23.10 metros y lindera con lote No. 11, teniendo una superficie total de 228.00 metros cuadrados. 83.-) El lote de terreno signado con el número Once de la manzana 17, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 100; Por Atrás 10.00 metros y lindera con propiedad particular, Por el Costado Derecho 23.10 metros y lindera con el lote 10, Por el Costado Izquierdo 23.80 metros y lindera con lote 12, teniendo una superficie total de 234.50 metros cuadrados. 84.-) El lote de terreno signado con el número Doce de la manzana 17, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 100; Por Atrás 10.00 metros y lindera con propiedad particular, Por el Costado Derecho 23.80 metros y lindera con el lote 11, Por el Costado Izquierdo 24.00 metros y lindera con lote 13, teniendo una superficie total de 239.00 metros cuadrados. 85.-) El lote de terreno signado con el número Trece de la manzana 17, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 100; Por Atrás 10.00 metros y lindera con propiedad particular, Por el Costado Derecho 24.00 metros y lindera con el lote 12, Por el Costado Izquierdo 24.90 metros y lindera con lote 14, teniendo una superficie total de 244.50 metros cuadrados. 86.-) El lote de terreno signado con el número Catorce de la manzana 17, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 13.00 metros y lindera con Avenida 100; Por Atrás 13.00 metros y lindera con propiedad particular, Por el Costado Derecho 24.90 metros y lindera con el lote 13, Por el Costado Izquierdo 26.00 metros y lindera con lote 15, teniendo una superficie total de 330.85 metros cuadrados. 87.-) El lote de terreno signado con el número Quince de la manzana 17, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 17.20 metros y lindera con pasaje peatonal; Por Atrás 8.00 metros y lindera con propiedad particular, Por el Costado Derecho 26.00 metros y lindera con el lote 14, Por el Costado Izquierdo 28.00 metros y lindera con propiedad particular, teniendo una superficie total de 340.00 metros cuadrados. 88.-) El lote de terreno signado con el número Uno de la manzana 18, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 17.10 metros y lindera con Avenida 101; Por Atrás 7.60 metros y lindera con el lote 04, Por el Costado Derecho 22.00 metros y lindera con lotes 02 y 03, Por el Costado Izquierdo 24.00 metros y lindera con propiedad particular, teniendo una superficie total de 271.70 metros cuadrados. 89.-) El lote de terreno signado con el número Dos de la manzana 18, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 11.00 metros y lindera con Avenida Principal B; Por Atrás 11.00 metros y lindera con el lote 01, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 03, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con Avenida 101, teniendo una superficie total de 220.00 metros cuadrados. 90.-) El lote de terreno signado con el número Tres de la manzana 18, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 11.00 metros y lindera con Avenida Principal B; Por Atrás 11.00 metros y lindera con el lote 01, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 04, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 02, teniendo una superficie total de 220.00 metros cuadrados. 91.-) El lote de terreno signado con el número Cuatro de la manzana 18, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 11.00 metros y lindera con Avenida Principal B; Por Atrás 12.00 metros y

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA MANABÍ
SALA DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
CANTÓN MANTA
QUE ES FIEL COPIA
Fecha 26-01-2012

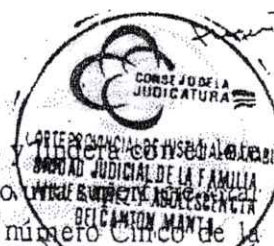
metros y lindera con Avenida 101; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 04. Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 22, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lotes 01 y parte del lote 02, teniendo una superficie total de 200 metros cuadrados. 73.-) El lote de terreno signado con el número Veintitrés de la manzana 16, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 101; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 04, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 22, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lotes 01 y parte del lote 02, teniendo una superficie total de 200 metros cuadrados. 74.-) El lote de terreno signado con el número Dos de la manzana 17, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 13.00 metros y lindera con la calle A; Por Atrás 13.00 metros y lindera con el lote 4, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 1, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 3. 75.-) El lote de terreno signado con el número Tres de la manzana 17, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 13.00 metros y lindera con Calle A; Por Atrás 13.00 metros y lindera con el lote 4, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 2, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con la avenida 100. 76.-) El lote de terreno signado con el número Cuatro de la manzana 17, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 100; Por Atrás 12.00 metros y lindera con Urbanización Si Vivienda, Por el Costado Derecho 29.60 metros y lote número 1, 2 y 3, Por el Costado Izquierdo 22.30 metros y No. 5, teniendo una superficie total de 285.45 metros cuadrados. 77.-) El lote de terreno signado con el número Cinco de la manzana 17, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 100; Por Atrás 10.00 metros y lindera con propiedad particular, Por el Costado Derecho 22.30 metros y lindera con el lote 04, teniendo una superficie total de 213.50 metros cuadrados. Por el Costado Izquierdo 20.40 metros y lindera con lote 06. 78.-) El lote de terreno signado con el número Seis de la manzana 17, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 100; Por Atrás 10.00 metros con propiedad particular, Por el Costado Derecho 20.40 metros y lindera con el lote 05, Por el Costado Izquierdo 21.00 metros y lindera con lote 07, teniendo una superficie total de 207.00 metros cuadrados. 79.-) El lote de terreno signado con el número Siete de la manzana 17, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 100; Por Atrás 10.00 metros y lindera con propiedad particular, Por el Costado Derecho 21.00 metros y lindera con el lote 06, Por el Costado Izquierdo 21.60 metros y lindera con lote 08, teniendo una superficie total de 213.00 metros cuadrados. 80.-) El lote de terreno signado con el número Ocho de la manzana 17, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 100; Por Atrás 10.00 metros y lindera con propiedad particular, Por el Costado Derecho 21.60 metros y lindera con el lote 07, Por el Costado Izquierdo 22.00 metros y lindera con lote 09, teniendo una superficie total de 218.00 metros cuadrados. 81.-) El lote de terreno signado con el número Nueve de la manzana 17, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 100; Por Atrás 10.00 metros y lindera con propiedad particular, Por el Costado Derecho 22.00 metros y lindera con el lote 08, Por el Costado Izquierdo 22.50 metros y lindera con lote 10, teniendo una superficie total de 222.50 metros cuadrados. 82.-) El lote de terreno signado



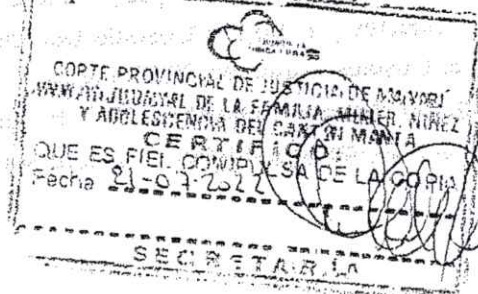


superficie total de 200.00 metros cuadrados. 100.-) El lote de terreno signado con el número Nueve de la manzana 19, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 102; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 05, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con lotes 01 y 02, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 08, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 101.-) El lote de terreno signado con el número Uno de la manzana 20, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida Principal B; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 13, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 02, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con Avenida 103, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 102.-) El lote de terreno signado con el número Dos de la manzana 20, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida Principal B; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 13, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 03, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 01, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 103.-) El lote de terreno signado con el número Tres de la manzana 20, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida Principal B; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 05, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 04, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 02, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 104.-) El lote de terreno signado con el número Cuatro de la manzana 20, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida Principal B; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 05, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con Avenida 102, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 03, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 105.-) El lote de terreno signado con el número Cinco de la manzana 20, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 102; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 13, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 06, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lotes 03 y 04, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 106.-) El lote de terreno signado con el número Seis de la manzana 20, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 102; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 12, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 07, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 05, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 107.-) El lote de terreno signado con el número Siete de la manzana 20, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 102; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 11, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 08, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 06, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 108.-) El lote de terreno signado con el número Ocho de la manzana 20, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.10 metros y lindera con Avenida 102; Por Atrás 18.20 metros y lindera con lotes 09 y 10, Por el Costado Derecho 21.00 metros y lindera con propiedad particular, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 07, teniendo una superficie total de 290.00 metros cuadrados. 109.-) El lote de terreno signado con el número Nueve de la manzana 20, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 16.00 metros

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABÍ
UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN MANTA
CERTEFICA
QUE ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL
Fecha 13.01.2022



lindera con Propiedad Particular, Por el Costado Derecho 23.00 metros y lindera con lote 05, Por el Costado Izquierdo 27.00 metros y lindera con lote 03, teniendo una superficie total de 290.95 metros cuadrados. 92.-) El lote de terreno signado con el número Cinco de la manzana 18, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 12.00 metros y lindera con Avenida Principal B; Por Atrás 13.00 metros y lindera con propiedad particular, Por el Costado Derecho 18.40 metros y lindera con pasaje peatonal, Por el Costado Izquierdo 23.00 metros y lindera con lote 04, teniendo una superficie total de 258.75 metros cuadrados. 93.-) El lote de terreno signado con el número Uno de la manzana 19, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida Principal B; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 09, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 02, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con Avenida 102, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 94.-) El lote de terreno signado con el número Dos de la manzana 19, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida Principal B; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 09, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 03, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 01, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 95.-) El lote de terreno signado con el número Tres de la manzana 19, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida Principal B; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 05, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 05, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 02, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 96.-) El lote de terreno signado con el número Cuatro de la manzana 19, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida Principal B; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 05, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con Avenida 101; Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 03, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 97.-) El lote de terreno signado con el número Cinco de la manzana 19, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 101; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 09, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 06, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lotes 03 y 04, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 98.-) El lote de terreno signado con el número Seis de la manzana 19, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 101; Por Atrás 17.50 metros y lindera con lotes 07 y 08, Por el Costado Derecho 21.50 metros y lindera con propiedad particular, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 05, teniendo una superficie total de 285.31 metros cuadrados. 98.-) El lote de terreno signado con el número Siete de la manzana 19, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 15.80 metros y lindera con Avenida 102; Por Atrás 7.50 metros y lindera con el lote 06, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 08, Por el Costado Izquierdo 21.50 metros y lindera con propiedad particular, teniendo una superficie total de 233.00 metros cuadrados. 99.-) El lote de terreno signado con el número Ocho de la manzana 19, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 102; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 06, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 09, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 07, teniendo una





teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 119.-) El lote de terreno signado con el número Seis de la manzana 21, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 103; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 16, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 07, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 05, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 120.-) El lote de terreno signado con el número Siete de la manzana 21, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 103; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 15, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 08, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 06, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 121.-) El lote de terreno signado con el número Ocho de la manzana 21, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 103; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 14, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 09, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 07, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 122.-) El lote de terreno signado con el número Nueve de la manzana 21, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 103; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 13, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 10, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 08, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 123.-) El lote de terreno signado con el número Diez de la manzana 21, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 9.60 metros y lindera con Avenida 103; Por Atrás 17.50 metros y lindera con lotes 11 y 12, Por el Costado Derecho 21.00 metros y lindera con propiedad particular, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 09, teniendo una superficie total 278.00 metros cuadrados. 124.-) El lote de terreno signado con el número Once de la manzana 21, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 15.00 metros y lindera con Avenida 104; Por Atrás 7.50 metros y lindera con el lote 10, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 12, Por el Costado Izquierdo 21.00 metros y lindera con propiedad particular, teniendo una superficie total de 231.00 metros cuadrados. 125.-) El lote de terreno signado con el número Doce de la manzana 21, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 104; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 10, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 13, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 11, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 126.-) El lote de terreno signado con el número Trece de la manzana 21, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 104; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 09, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 14, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 12, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 127.-) El lote de terreno signado con el número Catorce de la manzana 21, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 104; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 08, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 15, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 13, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 128.-) El lote de terreno signado con el número Quince de la manzana 21, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 104; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 09, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 14, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 12, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados.

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA - MANABÍ
UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN MANABÍ
CERTIFICADO
QUE ES FIEL COPIA DE
Echa 11-01-2022
SECRETARÍA

y lindera con Avenida 103; Por Atrás 8.20 metros y lindera con el lote 08, Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 10, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con propiedad particular, teniendo una superficie total 248.00 metros cuadrados.

110.-) El lote de terreno signado con el número Diez de la manzana 20, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 103; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 08, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 11, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 09, teniendo una superficie de 200.00 metros cuadrados. 111.-) El lote de terreno signado con el número Once de la manzana 20, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 103; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 07, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 12, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 10, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 112.-) El lote de terreno signado con el número Doce de la manzana 20, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 103; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 06, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 13, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 11, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 113.-) El lote de terreno signado con el número Trece de la manzana 20, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 103; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 05, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con lotes 01 y 02, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 12, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 114.-) El lote de terreno signado con el número Uno de la manzana 21, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida Principal B; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 17, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 02, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con Avenida 104, teniendo una superficie total 200.00 metros cuadrados. 115.-) El lote de terreno signado con el número Dos de la manzana 21, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida Principal B; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 17, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 03, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 01, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 116.-) El lote de terreno signado con el número Tres de la manzana 21, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida Principal B; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 05, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 04, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 02, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 117.-) El lote de terreno signado con el número Cuatro de la manzana 21, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida Principal B; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 05, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con Avenida 103, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 03, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 118.-) El lote de terreno signado con el número Cinco de la manzana 21, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 103; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 17, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 06, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lotes 04 y 03 v





considera la necesidad imperiosa de dicha venta para cubrir las necesidades del menor dado que si bien la madre es arquitecta se encuentra sin trabajo y que antes subsistían porque el padre del menor cubría todos los gastos de subsistencia del menor.

DECISION: Expuesto lo dicho y al considerar que la Administración de Justicia Especializada de la Niñez y Adolescencia debe guiar sus actuaciones y resoluciones con estricto apego a los principios, derechos, deberes y responsabilidades de quienes ejercen esta actuaciones y que su gestión se ve inspirada en los principios de humanidad en la aplicación del derecho, priorización de la equidad por sobre la ritualidad del enjuiciamiento, legalidad, independencia, gratuidad, moralidad, celeridad y eficiencia (art. 256 Código de la Niñez y Adolescencia), lo cual es concordante con el Interés Superior del Niño contenido en los artículos 44 de la Constitución de la República y 11 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, habiendo la accionante justificado la utilidad que tendría la venta de los bienes descritos en su demanda, este Tribunal al haberse justificado los hechos facticos planteados en la misma tendientes a determinar tanto la existencia del bien, como la necesidad de la venta de los referidos 130 lotes de terreno que servirán para cubrir con todos los gastos que requiere para su bienestar y desarrollo integral el menor Matheo Gael Alcívar Serrano y teniendo en cuenta el beneficio que esto implica a favor de dicho menor, y considerándose además que la autorización de esta venta se refiere solo a una parte de los bienes de propiedad del menor y que el resto de lotes de terreno, como antes se indicó, continuarán siendo patrimonio del menor Matheo Gael Alcívar Serrano; con los considerandos expresados, en base de la prueba constante en el proceso, los suscritos Jueces de Sala de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de la Corte Provincial de Justicia de Manabí, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales **ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LEYES DE LA REPUBLICA**, Acepta el Recurso de Apelación presentado por la accionante y revocando la sentencia venida en grado, declara con lugar la demanda y por ende de conformidad al art. 297 del Código Civil vigente otorga la **AUTORIZACIÓN JUDICIAL** para que se proceda a la venta de los 130 lotes de terreno en la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, de propiedad de quien en vida se llamó don Gilbert Simón Alcívar Cárdenas, cuyas características se encuentran descritas en la documentación constante en el cuaderno de primer nivel, resolviendo de esta forma el recurso de apelación.- Ejecutoriada que sea esta sentencia remítase la misma a la jueza de primera instancia para que confiera las copias respectivas y la ejecución de la misma.- Actúe como Secretaria Relatora de la Sala la Ab. Alexandra Carrillo Carrillo. Notifíquese a) **DR. MARCO VINICIO OCHOA MALDONADO** (ponente), **AB. MAGNO GABRIEL INTRIAGO MEJIA**, y **AB. CARLOS ALFREDO ZAMBRANO NAVARRETE**, **JUECES PROVINCIALES** de la Sala Especializada de la Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores. En Portoviejo, jueves veintidós de junio del dos mil veinte y dos, a partir de las dieciséis horas y ocho minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la **SENTENCIA** que antecede a **SERRANO REYES MARIA**

U. CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABÍ
UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO
QUE ES FIEL COPIA DE LA SENTENCIA
Fecha 21-06-2022



Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 07, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 16, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 14, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 129.-) El lote de terreno signado con el número Dieciséis de la manzana 21, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 104; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 06, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 17, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 15, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 130.-) El lote de terreno signado con el número Diecisiete de la manzana 21, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 104; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 05, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con lotes 01 y 02, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 16, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados, conforme se demuestran con los certificados de solvencias que se acompañan; una vez efectuada la venta de los referidos bienes inmuebles, su porcentaje de acuerdo al cálculo matemático correspondería aproximadamente al 33,33% para cada uno de los herederos, que servirá para solventar exclusivamente los gastos de alimentación y estudios de mi hijo MATHEO GAEL ALCIVAR SERRANO, de 7 años de edad. Que ampara su petición en lo que señala los Art. 11, 44, 66.4, 28, de la Constitución de la República en sinergia jurídica con el Art. 297 del Código Civil ecuatoriano, en concordancia con lo que establece el 334#6, 335 del Código Orgánico General de Procesos".

QUINTO: 5.1. Dentro de las pruebas aportadas por la parte accionante encontramos la Certificación de Nacimiento del menor Matheo Gael Alcivar Serrano, de 07 años de edad con la cual se justifica la legitimación activa de la actora como madre de dicho menor y el derecho que asiste para presentar esta acción. Con la Partida de defunción del señor Gilberto Simón Alcivar Cárdenas, se justifica el derecho del menor como heredero en los bienes dejados por dicho ciudadano. Con la Copia Certificada de Posesión Efectiva, realizada en la Notaria Segunda del Cantón Manta, ante la Notaria Pública Ab. Patricia Mendoza Briones, se demuestra el trasladado al menor Matheo Gael Alcivar Serrano de los derechos y acciones de la propiedad de su difunto padre sobre los bienes inmuebles, materia de esta acción, constando además los Certificados de solvencias de los 130 lotes de terrenos, cuya autorización de venta se demanda. Dentro de la prueba testimonial encontramos los testimonios de los señores Claudia Albertina Serrano Reyes, Francisco Angel Isaac Arias Noboa, quienes han manifestado conocer tanto al padre como a la madre del menor Matheo Gael Alcivar Serrano y a éste, así como la necesidad de efectuar la venta de estos lotes, para cubrir todos los requerimientos del menor para su manutención y desarrollo personal.

5.2: Por otra parte, en su apelación ha insistido, conforme consta en autos que la señora jueza de primer nivel niega esta demanda señalando que con la venta de esos 130 lotes de terreno no quedaría ningún otro bien que reste como patrimonio del menor; sin embargo se ha señalado por la defensa técnica de la actora que el patrimonio del menor se encuentra garantizado porque quedan 418 lotes aparte de los 130 que se venderían y que se debe

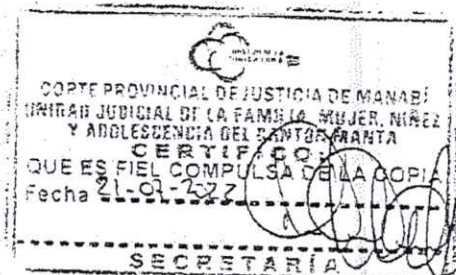


DE LOURDES en el correo electrónico lourdes2920@hotmail.com. SERRANO REYES
MARIA DE LOURDES en el casillero electrónico No.1304228065 correo electrónico
faustoalarcon@hotmail.com, lourdes2920@hotmail.com. del Dr./Ab. FAUSTO ALARCON
LEONIDAS ALARCÓN CEDEÑO; Certifico: f) Ab. Alexandra Carrillo Carrillo,
SECRETARIA RELATORA. RAZON: Se envió el proceso de primera instancia a la Unidad
Judicial de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores con sede en el
cantón Manta provincia de Manabí, en seiscientos diez y nueve (619) fojas útiles (siete
cuerpos), más diez (10) fojas útiles del ejecutorial Provincial. Portoviejo, 4 de julio del 2022.-
f) Ab. Alexandra Carrillo Carrillo SECRETARIA RELATORA de la Sala Especializada de
Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de la Corte Provincial de Justicia
de Manabí.

Es fiel copia de su original que queda archivada.-

Portoviejo, 4 de julio del 2022


Ab. Alexandra Carrillo Carrillo
SECRETARIA RELATORA



SECRET

**PAGINA
BIEN
BLANCO**

1. What is the purpose of the document?
 2. What are the main findings of the study?

PAGINA
EN
BLANCO



Función Judicial

**CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABÍ
VENTANILLA DE ESCRITOS DE MANTA**



UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES
CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA

Juez(a): ESPINALES LOPEZ FABIOLA EUGENIA

No. Proceso: 13205-2021-01954

Recibido el día de hoy, miércoles trece de julio del dos mil veintidos, a las catorce horas y cuarenta y seis minutos, presentado por CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABÍ, quien presenta:

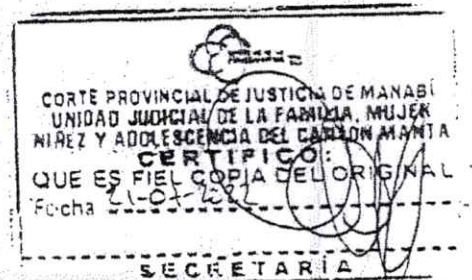
DEVOLUCION DE PROCESO DE CORTE PROVINCIAL,

En uno(1) fojas y se adjunta los siguientes documentos:

- 1) Oficio (ORIGINAL)
- 2) 10 fojas ejecutorial (COPIAS CERTIFICADAS/COMPULSA)
- 3) 7 cuerpos en 619 fojas (ORIGINAL)
- 4) 1 cd (ORIGINAL)

VIELKAVIVIANA FICO PINARGOTE
RESPONSABLE DE SORTEOS

Asignado a: DELGADO OLMEDO JOSE ALONSO(GESTOR DE ARCHIVO)





CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABI
SALA ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA
Y ADOLESCENTES INFRACTORES



Oficio No. 0232-2022-SEFNAAI-CPJM
Portoviejo, 4 de julio del 2022



Señor/a
SECRETARIO/A DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ, Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTON MANTA
PROVINCIA DE MANABI.

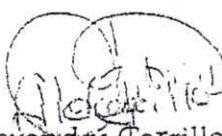
En su despacho.-

Por la presente, sírvase encontrar adjunto, el proceso de AUTORIZACION
DE VENTA DE BIENES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLSCENTES Y DE
PERSONAS SOMETIDAS A GUARDA No. 13205-2021-01954 propuesto por:

SERRANO REYES MARIA DE LOURDES, contenido en seiscientos diez
y nueve (619) fojas útiles (siete cuerpos), la primera instancia, más
diez (10) fojas útiles del ejecutorial Provincial.

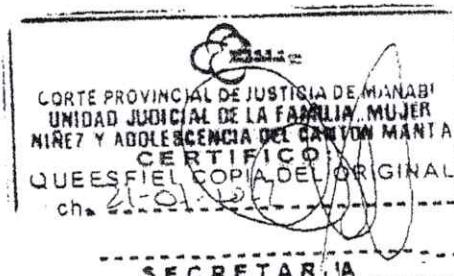
Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente.


Ab. Alexandra Carrillo Carrillo
SECRETARIA RELATORA



SE ENTREGA EN SOBRE COMPLETAMENTE CERRADO



SECRETARIA

Ju s t i c i a independiente, ética y transparente

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado OCHOA MALDONADO MARCO VINICIO, JUEZ DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABI, el día de hoy, en once (11) foja útiles, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Tercera del Cantón Manta, a mi cargo, protocolizo la COPIAS DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO NO. 13205-2021-01954, que antecede.- Manta, tres (03) de agosto del dos mil veintidós.-



AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA



PAGINA
BIANCO

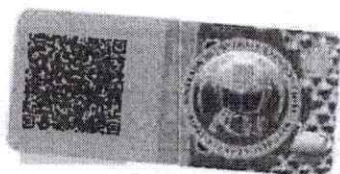
PAGINA IN BLANCO



Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera del Cantón Manta, a mi cargo, en fe de ello, confiero **PRIMER** COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA COPIAS DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO NO. 13205-2021-01954 DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO (P01485), en once (11) fojas útil.- Firmada y sellada en Manta, a los tres (03) de agosto del dos mil veintidós.-

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA



Página
En
Blanco



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS EXTERNO

Página
En
Blanco



CÉDULA DE CIUDADANÍA *MSA

NUT 0924265853

TMS U1191401A



APellidos y Nombres

RODRIGUEZ VERA

HAROLD IRVING

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

CRNL MARCELINO MARID

CRNL MARCELINO MARIDUEN

FECHA DE NACIMIENTO 1990-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO: HOMBRE

ESTADO CIVIL DIVORCIADO



FIRMA DEL CEDULADO



**INSTRUCCIÓN
SUPERIOR**

PROFESIÓN MILITAR

V4343V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ PINOS CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

VERA SORIANO DOMITILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2022-04-11

FECHA DE EXPIRACIÓN

2032-04-11

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

**FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL**

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU092426585<34<<<<<<<<<<<<
9005101<3204119ECU<<<<<<<<<<2
RODRIGUEZ<VERA<<HAROLD<IRVING<

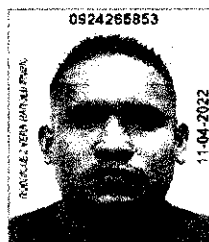
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0924265853

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ VERA HAROLD IRVING



Condición del cedulaado: MILITAR SERVICIO ACTIVO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/CORONEL MARCELINO
MARIDUEÑA/CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA

Fecha de nacimiento: 10 DE MAYO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MILITAR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: RODRIGUEZ PINOS CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VERA SORIANO DOMITILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 240-064-20561



240-064-20561

Ldo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO



Notaría Pública Cuarta del Cantón "Manta"

Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

2024130804P02133

RAZÓN NOTARIAL.- A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos Novecientos noventa y siete y Novecientos noventa y ocho del Código Civil, siento razón de que **NO HA HABIDO OPOSICIÓN A LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** celebrada por los señores GILBERT CRISTHIAN ALCIVAR FARFAN, HUGO DANIEL ALCIVAR FARFAN, Y EL MENOR MATHEO GAEL ALCIVAR SERRANO REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU MADRE LA SEÑORA MARIA DE LOURDES SERRANO REYES, sobre los siguientes bienes hereditarios del causante señor **GILBERT SIMON ALCIVAR CARDENAS**, sobre los predios, inmuebles compuestos del Lote de terreno ubicado en la Manzana 08 Lote No. 08 de la Urbanización Los Senderos, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta. Área total 200.00m². Frente: 10,00m. lindera con Avenida 108; Atrás: 10,00m. lindera con lote 13; Derecho: 20,00m. lindera con lote 09; Izquierdo: 20,00m. lindera con lote 07 Se adjunta publicación de la Delación de Bienes Hereditarios, efectuada en el periódico LA MAREA, de fecha martes, dos de agosto del dos mil veintitrés.- En tal virtud, extendiendo al interesado la Escritura Pública de Partición Extrajudicial celebrada en este despacho notarial signada con número de Protocolo 20241308004P02133, suscrita con fecha veinticinco de septiembre del del dos mil veinticuatro.- Razón que siento para los fines legales consiguientes.- Manta, 25 de Septiembre del 2024.- Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del cantón Manta.-.-

AB. FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MANTA



Av. 3 13-47 entre calles 13 y 14, Manta
Teléfonos: (05)2626041 - 0999624481

Ecuador ha sido, es y será País Amazónico

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, que
2 signo, sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.


Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

